Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx

Más allá del TLCAN: a negociar mediante la ASPAN

After Nafta: to Negotiate Through SPP

Amada María **Arley Orduña**

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El problema: ASPAN y TLCAN ¿Hacia dónde vamos?* III. Más allá de *¿renegociación o no renegociación del TLCAN?* IV. *Intereses pragmáticos de la Agenda Obama y Estadounidense*. *V. Realidades y consecuencias a causa de la ASPAN en México. VI. A negociar mediante la ASPAN.* VII. *Conclusión. VIII. Bibliografía*.

* Artículo recibido el 29 de junio de 2010 y aceptado para su publicación el 29 de junio de 2011.

** Coordinadora del Centro de Negociación y Mediación de la Facultad de Derecho de la UNAM, egresada del Programa de Negociación de Harvard Law School; ganadora del primer lugar por la mejor tesis de licenciatura de investigaciones de América del Norte por el CISAN.

D. R. © 2012. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Décimo Aniversario, 2012, pp. 317-372,
México, D. F., ISSN 1870-4654

RESUMEN: Muchos actores y académicos se preguntan si después de 15 años lo mejor para México debe ser renegociar o no renegociar el TLCAN, y si es así ¿cómo hacerlo? Sin embargo la realidad es que este debate ha sido superado pragmáticamente por el presidente Obama puesto que no obedece a sus intereses ni a los de su administración. Es momento de ver más allá del TLCAN y negociar mediante el foro de la ASPAN. Después de un amplio seguimiento e investigación la autora asegura que la ASPAN es no sólo un plan de desarrollo para la seguridad y prosperidad de América del Norte, sino un plan nacional de desarrollo o agenda interna para cada uno de los países que la integran; acordado por los titulares del Poder Ejecutivo sin ningún contrapeso legislativo, con carácter de inconstitucionalidad y que compromete políticas internas y externas comunes. El artículo presenta un análisis político y jurídico, y un mapeo de negociación respecto de esta Alianza. El artículo concluye diseñando directrices estratégicas que el gobierno ejecutivo mexicano puede aprovechar y adoptar en el foro de la ASPAN.
Palabras clave: TLCAN, negociación, ASPAN, seguridad, prosperidad, alianza.

ABSTRACT: Many actors and academics wonder whether after 15 years the best for Mexico should be to renegotiate or not the NAFTA, and if so, how? However, the reality is that this debate has been solved by President Obama pragmatically as failing to obey its interests or those of his administration. It's time to look beyond NAFTA and negotiate through the forum of the SPP. After an extensive monitoring and research the author claims that the SPP is not only a development plan for the security and prosperity of North America, but a national plan of development or internal agenda for each of its member states, agreed by the heads of the executive without any legislative counterweight, with an unconstitutional character and involving common internal and external policies. The article presents a political and legal analysis, negotiation and mapping about the Alliance. Article concludes with the designing of strategic guidelines that the Mexican government can benefit from and take in the forum of the SPP.
Descriptors: *NAFTA, Negotiation, SPP, Safety, Prosperity, Alliance.*

RÉSUMÉ: Des nombreux acteurs et des académiques se demandent si après 15 ans le meilleur pour le Mexique devrait être de renégocier ou ne pas renégocier l'ALENA, et si la réponse et « oui » alors comment? Cependant, dans la réalité, ce débat a été dépassé pragmatiquement par le Monsieur le Président Obama puisque il n'obéit pas à ses intérêts ou ceux de son administration. Il est temps de regarder au-delà de l'ALENA et de négocier au moyen du forum de la PSP. Après d' un grand suivi et des recherches approfondies, l'auteur dit que la PSP n'est pas seulement un plan de développement pour la sécurité et la prospérité de l'Amérique du Nord, c'est un plan national de développement ou de l'agenda interne pour chacun de les pays membres, accepté par les chefs de l'exécutif sans contrepoids législatif, comme inconstitutionnelle et incluant des politiques internes et externes. L'article présente une analyse politique, de la négociation juridique et la cartographie de l'Alliance. L'article conclut avec des principes pour l'orientation stratégique que l'exécutif mexicain peut profiter et adopter dans le forum de la PSP.
Mots-Clés: *ALENA, Négociation, SPP, Sécurité, Prospérité, Alliance.*

I. Introducción

El pasado 2010 se prestó a muchas evaluaciones acerca del TLCAN, su inequidad, sus resultados, sus grandes divergencias, las expectativas que se tenían acerca de este mecanismo que impulsó una zona de libre comercio en América del Norte. Y la pregunta sigue siendo ¿renegociación o no renegociación? y ¿cómo renegociar?

Más allá de una llamada renegociación, en este artículo nos enfocaremos a comprobar y mostrar que hoy es necesario ver más allá de estos conceptos y comenzar a comprender el escenario de negociación que nos guste o no se ha creado. Hoy se necesita cuestionar una realidad de facto y proponer tácticas y soluciones a nuestros verdaderos intereses.

Hecho innegable es que los mandatarios y sus administraciones están creando alianzas que los comprometen a direccionar y armonizar políticas internas e internacionales a su cargo (incluso invadiendo competencias del Poder Legislativo en proyectos determinados). Todo ello acordado bajo ningún tipo de tratado o acuerdo dentro de las clasificaciones jurídicas internacionales o de derecho interno, evadiendo cualquier contrapeso del Poder Legislativo. Creando lo que podríamos denominar como alianzas *fast track*[1] o por vía rápida.

Hoy es preciso investigar, generar opinión y hacer crítica al respecto, así como postular opciones para la mejor utilización de los foros que están creando para ello. Dado que el rumbo de las decisiones políticas tomadas tanto en la creación de la ASPAN[2] como en el desarrollo de la misma, aunado a la poca oposición[3] a ella y el poco debate sobre el tópico,

[1] Término informal anglosajón para calificar cuando se pretende alcanzar una meta de manera rápida o fácil. Merrian Webster Dictionary, *http://www.merriam-webster.com/dictionary/fast%20track*, en este caso utilizamos este término para denotar la vía rápida y fácil que se ha optado por crear. Es importante no confundir con fast track (trade): "The Fast track negotiating authority (also called Trade Promotion Authority, TPA) for trade agreements is the authority of the President of the United States to negotiate agreements that the Congress can approve or disapprove but cannot amend or filibuster". http://en.wikipedia.org/wiki/Fast_track_(trade). Para leer más, consultar: Tucker Todd, Wallach Lori, *The rise and fall of fast track authority*, Estados Unidos, Citizen Public, 2009.

[2] Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), Portal de internet auspiciado por el gobierno mexicano bajo la administración del presidente Vicente Fox, junio de 2005, *http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/ASPANDeclaracionConjuntaesp.htm*.

[3] Es poca la oposición, con contados los senadores, diputados, académicos que conocen el temática. Y así mismo es poca su divulgación. La temática para los políticos en los tres países

más el desconocimiento real de sus implicaciones; pareciese entonces que la disolución es una opción poco factible y más bien resulta alejada de lo que sus detractores desearían. Entonces hay que mirar más allá de lo que tenemos y proyectar lo que queremos realmente crear y lograr.

Mediante este artículo comprobaremos por qué es momento de mirar más allá del TLCAN y así explorar las opciones de una realidad *de facto* que tenemos con la ASPAN. Para lograr dimensionar lo anterior, primero es necesario dirigir esfuerzos a identificar el problema: uno, la naturaleza político jurídica de la ASPAN, y dos, su relación con el TLCAN.

En este sentido podremos responder si la pregunta concerniente a una realidad deseable: *¿renegociación o no renegociación del TLCAN?,* resulta de primera importancia a efectos de lo que ya sucede con la ASPAN, sus efectos e implicaciones.

Una vez hecho lo anterior, los esfuerzos se dirigirán a contextualizar la ASPAN con el juego de relaciones entre México y Estados Unidos. Así pues dilucidaremos los intereses de Estados Unidos. Descubriremos cuáles están siendo los intereses reflejados por México, y cuáles debieran ser los verdaderos intereses para nuestro país. Todo ello a fin de concluir construyendo posibles opciones que México puede explorar por medio de la negociación con el foro creado por los mandatarios de América del Norte, conocido como la ASPAN.

II. El problema: ASPAN y TLCAN ¿hacia dónde vamos?

Los mandatarios de México, Estados Unidos y Canadá han venido trabajando desde 2003[4] en lo que primeramente Vicente Fox propuso lla-

no ha pasado de ser un punto en la agenda cuando se efectúa una reunión trilateral o bilateral entre estos países. Para consultar más sobre los opositores a la ASPAN véase, "Cap. IV. Contenido de la ASPAN y las perspectiva políticas internas", en Arley Orduña, Amada María, ASPAN*, TLCAN PLUS. ¿Necesidad de un nuevo tratado?,* México, tesis de licenciatura, Facultad de Derecho UNAM, abril 2008, pp. 177-205.

[4] Se tiene conocimiento de ello por diversos discursos del entonces presidente Vicente Fox y su secretario de relaciones exteriores Luis Ernesto Dérbez y el secretario de economía, Fernando Canales Clarión. Así como del Plan Nacional de Desarrollo de aquella administra-

mar: TLCAN Plus y que terminaría por concretarse en junio de 2005 mediante la Declaración Conjunta de Waco, Texas, en la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN).[5]

La ASPAN de manera formal no es un tratado para los tres países que se comprometen mediante ella. Puesto que en el derecho interno de ninguno de estos países existe una figura en la que se pueda encajar la existencia de este tipo de alianzas. A pesar de ello mediante la ASPAN sí se instrumentan y acuerdan compromisos políticos, administrativos e incluso de proyectos que implican posibles reformas legislativas; todo ello desde la silla de los mandatarios y sus dependencias centralizadas.

Es decir, jurídicamente ni es un tratado, ni es un acuerdo ejecutivo, ni un acuerdo interinstitucional. Empero, las tres administraciones del Poder Ejecutivo en un esfuerzo por tratar de responder a esta temática se han escudado en decir que es una "declaración política no vinculante". Esta salida tan imaginativa, es una figura utilizada en el campo de la doctrina, conocida como *soft law.*[6] Esta figura a pesar de ser inexistente en los sistemas jurídicos, los mandatarios ejecutivos han fundamentado su existencia en la facultad de los presidentes para dirigir la política exterior.

ción. Laura Carsen su artículo reporta que "En su primera aparición pública después de seis semanas de convalecencia, el presidente de México, Vicente Fox, anunció con bombo que la fase actual del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ya terminó y que México, Estados Unidos y Canadá se embarcarán en junio en las negociaciones tendientes a la `nueva fase del TLCAN´. Lo que ha dado por llamarse "TLCAN Plus" incluiría, según Fox, más desarrollo, más comercio y más integración". Carlsen, Laura, "TLCAN menos, Programa de las Américas", *Silver City, NM: Interhemispheric Resource Center*, 13 de mayo de 2003, *http://www.americaspolicy.org/columns/amprog/ 2003/sp_0305 tlcan.html*.

[5] Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN, Portal de internet auspiciado por el gobierno mexicano bajo la administración del presidente Vicente Fox, junio de 2005, *http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/ASPANDeclaracionConjuntaesp.htm*.

[6] *Soft law y Hard law*, son términos debatidos recientemente en la doctrina del derecho internacional con la finalidad de distinguir un derecho que está en desarrollo y se está creando de uno que está ya constituido y formalmente aceptado. Para consultar más sobre estos conceptos: *Soft law y Hard law,* véase, Del Toro, Mauricio, "El fenómeno del *soft law* y las nuevas perspectivas del derecho internacional", *Anuario de Derecho Internacional*, México, UNAM, vol. 6, *http://www.bibliojuridica.org/estrev/derint/cont/6/art/art12.htm*. También puede consultarse Becerra, Manuel, *Recepción del derecho internacional en el derecho interno,* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006, p. 6.

Para comprender de mejor manera este concepto, es momento de detenernos unos instantes a explicarlo. En el ámbito de derecho internacional, de acuerdo al artículo 2o., sección a, de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969,[7] para que un escrito sea denominado tratado y produzca las consecuencias de éste, deberá contar con los siguientes elementos: *i*) instrumento escrito; *ii*) acuerdo internacional entre Estados; *iii*) regido por el derecho internacional; *iv*) especifica que no importa cuál sea su denominación: convenio, acuerdo o convención.

Al tenor del análisis de estos requisitos, podemos denunciar que la ASPAN erigida mediante una declaración conjunta, cumple con los elementos *i*, *ii* y *iv*. Veamos, en primer término la Alianza consta en instrumentos escritos, tales como las llamadas declaraciones conjuntas, reportes y anexos; en estos documentos se manifiesta y constata la voluntad de los Estados a comprometerse entre ellos para lograr una finalidad común, es decir, elementos *i* y *ii*.

En segundo término, el elemento *iv* del artículo 2o. de la Convención especifica que independientemente de su denominación aquellos acuerdos que cumplan con estos elementos *i* y *ii* tendrán la calidad de tratados; independientemente de los requisitos del proceso interno por el que se celebren. Por lo que la ASPAN es un tratado independientemente de su denominación y del proceso interno por el que se celebre.

Ahora bien, en tercer término en cuanto al elemento *iii* del artículo 2o. de la Convención, que refiere que éstos acuerdos deben estar regidos por el derecho internacional, tiene por objetivo que los acuerdos sean vinculantes al derecho internacional especialmente para efectos de reclamación ante el incumplimiento de un compromiso. Este tercer elemento representaba el gran problema de este tipo de Alianzas como la ASPAN, puesto que precisamente se buscaba que no fuera vinculante.

En este sentido, las administraciones ejecutivas de manera hábil y a razón de su dicho inventaron un nuevo concepto: acuerdo político no vinculante o declaración política no vinculante. Motivo suficiente según estas administraciones para considerar a la Alianza con efectos no

[7] U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331, entrada en vigor el 27 de enero de 1980, *http://www.derechos.org/nizkor/ley/viena.html*.

vinculantes al derecho internacional.[8] Lo cual nos lleva a la siguiente pregunta: ¿el simple hecho de que un mandatario al frente del Poder Ejecutivo diga que un acuerdo no es vinculante, lo hace no vinculante?

Por otro lado, si asumiéramos como verdadera la hipótesis de que la ASPAN no es un tratado si no una declaración política no vinculante, en ese caso, el campo doctrinal del derecho internacional ha optado por categorizar ese tipo de instrumentos denominándolos como *soft law*. Es tan amplia la lista de instrumentos que se agrupan en este término que la característica principal que los vincula es que no forman parte del llamado *hard law*; este otro término doctrinal agrupa a las fuentes formales de derecho internacional que producen consecuencias de derecho.

Sin embargo, como bien dice el doctor Becerra respecto al *soft law*: "Puede tener un valor académico en la enseñanza del derecho internacional, en la sistematización del conocimiento, pero en la práctica no tiene ningún sentido. El derecho internacional es o no es".[9]

Por lo que el concepto *soft law* resulta insuficiente para dimensionar realmente los efectos de un acuerdo que claramente establece posiciones políticas internas, externas y regionales, que además establece compromisos a efecto de crear consecuencias de derecho y consecuencias administrativas al interior y al exterior de una región, mismas que se pretenden no sean vinculantes al derecho internacional. Todo esto sin pasar por el control constitucional que significa el Poder Legislativo, no sólo evadiendo la función de éste como un contrapeso del Poder Ejecutivo, sino que además se compromete a la administración del Poder Ejecutivo a llevar a cabo una actividad propia del Legislativo: crear derecho.

[8] A través de diveros discursos encontramos las declaraciones sobre las cuales no se le asigna una naturaleza juridica a la ASPAN y se define como "acuerdo técnico-politico… acuerdo político… un acuerdo sólo de nombre", Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de relaciones exteriores, versión estereográfica de la comparecencia del secretario de relaciones exteriores, ante la Cámara de Diputados, correspondiente al Quinto informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox, 21 de septiembre de 2005, p. 47; Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de relaciones exteriores, versión esteneográfica de la comparecencia del secretario de relaciones exteriores, ante la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores, 12 de septiembre de 2005, p. 14.

[9] Becerra, Manuel, *Recepción del derecho internacional en el derecho interno,* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006, p. 6.

Ahora bien, la figura denominada como declaraciones políticas no vinculantes no existe en el derecho mexicano ya para éste existen dos formas de comprometerse internacionalmente, a través de los tratados previstos en el artículo 133 constitucional y mediante los acuerdos ejecutivos previstos en la Ley de Celebración de Tratados; sin embargo se ha sustentado la existencia de aquella figura en la facultad que tiene el Ejecutivo federal en dirigir la política exterior (artículo 89, fracción I, constitucional). Esta hipótesis de validez sobre las declaraciones políticas no vinculantes y su práctica es aberrante, puesto que mediante ellas se compromete internacionalmente a una Nación en direcciones geopolíticas, decisiones administrativas internas e incluso se impulsa a reformas legislativas, sin la aprobación, revisión o inclusión durante las negociaciones de un contrapeso, como lo es el Poder Legislativo.

Es necesario ser contundente con respecto a que la ASPAN es un tratado por la naturaleza de su contenido,[10] ya que compromete internacionalmente a toda la Nación con otras naciones, independientemente de la denominación que se le dé al acuerdo o Alianza. Ya que a través de ésta, el Ejecutivo se compromete a hacer los cambios internos necesarios para lograr las finalidades establecidas en la región, es decir, principios comunes, regulaciones y estándares comunes, armonización, creación u homologación de regulaciones y estándares, así como intercambio de información y cooperación en diversos sectores. Esto incluye materias que por función y competencia están expresamente conferidas al Congreso federal, aunque por procedimiento se trate de argumentar que la ASPAN no es un tratado.

En la misma temática la administración norteamericana evita igualmente caer en definiciones o conceptos jurídicos para la ASPAN; sin embargo, lo define como un acuerdo no vinculante, figura inexistente

[10] Dado que hay muy pocos estudios jurídico, político, económicos sobre la naturaleza, contenido, beneficios y perjuicios y estrategias de negociación por medio de la ASPAN, en el presente artículo referiré reiteradamente a mi tesis de licenciatura, también se puede encontrar en el libro también de mi autoría *Más allá del TLCAN ¿Qué es y a dónde vamos?*. Para consultar más sobre el contenido específico y análisis del sistemas jurídico mexicano sobre cada propuesta de la ASPAN, véase "Cap. IV. Contenido de la ASPAN y las Perspectiva políticas internas", en Arley Orduña, Amada María, *ASPAN, TLCAN PLUS. ¿Necesidad de un nuevo tratado?*, *cit.*, pp. 177-205.

en el derecho estadounidense.[11] Al igual que en el caso de México, la Alianza también toca puntos expresamente conferidos al parlamento federal estadounidense.[12]

En cuanto al derecho canadiense, la ASPAN no es un tratado procedimentalmente, ni un acuerdo ejecutivo, sin embargo de manera substancial toca materias que deben ser sometidas al Parlamento Federal o en su caso al provincial.[13] Lo cierto es que en Canadá este tipo de declaraciones o acuerdos políticos no vinculantes han sido muy utilizados en la práctica.[14]

Ahora bien, independientemente de estas clasificaciones jurídicas, la ASPAN continua existiendo, los mandatarios y las reuniones de trabajo se siguen llevando a cabo anual y semestralmente.[15] De manera tal que

[11] En mi artículo "ASPAN, ¿Tratado, acuerdo ejecutivo o qué es?" podrá encontrase un estudio sobre la naturaleza jurídica de la ASPAN en sistema jurídico norteamericano, en *IUS Revista Jurídica UNLA*, Morelia Michoacán, año VIII, núm. 31, octubre-diciembre de 2008, en *http://www.unla.edu.mx/iusunla31/*; para conocer el sistema jurídico norteamericano respecto de tratados, consultar Mcgoven, Edmond, *International Trade Regulation*, United States of América, Exeter Globefield Press, 1986, p. 68; Gomez-Robledo Verduzco, "Aproximaciones al marco jurídico internacional del Tratado de Libre Comercio", en Witker, Jorge (coord.), *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones de Jurídicas,1993, p. 65, *http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1060/5.pdf*, y Rabasa, Oscar, *El derecho angloamericano*, 2a. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 1982, p. 540.

[12] Para consultar más sobre el contenido específico y análisis del sistema jurídico norteamericano sobre cada propuesta de la ASPAN, consultar Arley Orduña, Amada María, *ASPAN, TLCAN PLUS. ¿Necesidad de un nuevo tratado?, cit.,* pp. 206-209.

[13] Para consultar más sobre el propuestas específicas contenidas en la ASPAN y su relación con el sistema jurídico canadiense se puede consulta mi obra , *ibidem.,* pp. 212-216,

[14] No existe en Canadá un derecho de tratados doctrinalmente hablando, sin embargo si se puede consultar más información respecto a los instrumentos mediante los cuales se adquieren compromisos internacionales al respecto en Jacomy, Millette Anne Marie, *L'introduction et l'application des traits internationaux au Canada*, LGDJ, París, pp. 118-128 citado por Dupras, Daniel, *Internacional Treaties: Canadian Practice,* Law and Goverment Division, 2000, *http://dsp-psd.pwgsc.gc.ca/Collection-R/LoPBdP/BP/prb0004-e.htm* y en Hogg, Meter, *Constitucional Law of Canada*, Carswell, York University, Toronto, 1997.

[15] Es importante acortar que el portal de Internet del gobierno mexicano acerca de la ASPAN no ha sido actualizado y se asocia solo a un proyecto de la administración foxista. Mientras que el portal de Internet de del gobierno norteamericano ha partir de la administración Obama, éste ha sido constantemente actualizado: *Segurity and Prosperity and Parthnership*, trad. Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte, en *http://www.spp.gov/prosperity_agenda/index.asp?dName=prosperity_agenda*.

en este marco se ha negociado el Plan Mérida, la ratificación de la Convención de la OEA contra el Terrorismo, las acciones trinacionales contra la pandemia de influenza H1N1 de 2009, el voto de las tres naciones en un mismo sentido en la Reunión del G-20 en Pittsburg, así mismo la Reunión dieciséis en Coppenhagen (COP-16), sólo por mencionar algunas acciones orientadas en materia internacional.

La administración ejecutiva mexicana ha tratado de negociar los intereses norteamericanos que se juegan en la ASPAN, tal como la seguridad nacional a fin de obtener el apoyo de ésta administración en el tema migratorio. De lo anterior podemos decir que independientemente de la clasificación jurídica no existente de la Alianza, esta ASPAN, ineludiblemente, es un foro de negociación.

Ahora bien, es importante aclarar al respecto de esta Alianza, la siguiente pregunta: ¿hacia dónde vamos con este foro de negociación, se profundiza la integración?

Esta pregunta que bien es tema para otro artículo, tendremos que abordarla de manera breve para proporcionar una visión general de las implicaciones de la ASPAN y a su vez proporcionar un contexto al análisis del presente artículo sobre las consecuencias y realidades pragmáticas de la ASPAN, con la finalidad de proyectar posibles opciones de negociación utilizando este foro.

Si bien América del Norte *de facto* y en teoría es una región formalizada por el Tratado del Libre Comercio, entre cuyos muchos objetivos el principal era formalizar una zona de libre de comercio a través de la desgravación arancelaria, lo cierto es que en términos pragmáticos esta zona de integración ha profundizado una relación asimétrica de dependencia económica de México y Canadá hacia Estados Unidos (dos países centrales hacia un eje central de integración). Incluso el mismo Carlos Salinas de Gortari, toma como ciertas las opiniones de los detractores del TLCAN, la liberación de los mercados y la globalización, cuando dice "sus excesos esconden privilegios para unos cuantos".[16]

A pesar de los indicadores macroeconómicos que apuntalan al crecimiento de la Región de América frente a otras regiones del mundo, tal

[16] Salinas, Carlos, "Diez años de TLCAN y el fracaso de Cancún", *Foreign Affairs en español*, México, ITAM, vol. 4, núm. 1, enero-marzo de 2004, p. 7.

como se puede constatar con los datos estadísticos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial;[17] lo cierto es que estos indicadores también nos muestran la dependencia y afectación que tienen los mercados de México y Canadá ante una crisis del eje central de la integración, tal como sucedió en los ataques terrorista de 11/09 y la crisis de 2009.

Entonces tenemos un TLCAN que ha generado una América del Norte como región en la cual la llamada integración es sólo de nombre,[18] puesto que nunca se navegó en una realidad igualitaria que permitiera relaciones en el mismo nivel de juego; por el contrario, existe una relación asimétrica y desigual, resultado de diferentes realidades económicas y jurídicas por consecuencia lógica al no diseñar mecanismos o instituciones que ayuden a solucionar dicha situación; se ha profundizado la dependencia económica y por tanto la interdependencia sana que debiera ser el estado ideal, no se logró ni se previó.

Por otro lado también es justo señalar que aún teniendo todos estos elementos en contra, previo a la negociación del TLCAN, un buen negociador que sabe exactamente qué quiere y pretende lograr, tiende y prepara los caminos para lograrlo; transformando todas esas diferencias en elementos positivos de una negociación. Tal lo como expresa Bill Clinton, "la interdependencia por sí misma, no es ni buena ni mala",[19] aquí aumentamos, si no que el actuar y la toma de decisiones internas lo hace así.

[17] Se puede consultar un análisis estadístico mucho más detallado respecto de los indicadores macroeconómicos, en "Cap. II. Resultados, efectos y consecuencias a diez Años del TLCAN", en Arley Orduña, Amada María, *ASPAN, TLCAN PLUS. ¿Necesidad de un nuevo tratado?, cit.,* pp. 75-106.

[18] "Los autores del TLCAN han supuesto que eliminar restricciones al movimiento de capital y bienes conduciría, por obra de la magia del mercado, a una prosperidad sin contratiempos. Ninguna cláusula de acuerdo estableció mecanismo para prever las fallas del mercado o responder a ellas… Si hubieran existido una sociedad verdadera, los dirigentes de Estados Unidos, México y Canadá se habrían reunido en Washington en los días posteriores a la tragedia para declarar que el ataque era dirigido a toda América del Norte y que responderían como uno solo" Pastor, Robert, "La segunda década de América del Norte", *Foreign Affairs, en español,* México, ITAM, vol. 4, núm. 1, enero-marzo de 2004, p. 107.

[19] Frase que me remite a la famosa frase de Shakespeare "No existe bueno y malo, si no el pensar lo hace así", esto quiere decir que el resultado vivido no es sino la consecuencia del diseño, planeación y acción, Clinton, Bill, "La agridulce interdependencia", *Foreign Affairs en español,* México, ITAM, vol. 4, núm. 1, enero-marzo de 2004, p. 2.

Por lo que ahora la pregunta obligada es ¿cuál es la relación de la ASPAN con esa zona de libre comercio? Lo cierto es que mientras el TLCAN define perfectamente una zona de libre comercio, misma que de acuerdo a la teoría de Bela Balassa[20] se categoriza como la primera fase de integración económica. Y que cabe señalar, es manifestada en un instrumento jurídico asimétrico.

La ASPAN no sólo carece de una naturaleza jurídica clara, si no que profundiza esa llamada integración no en sentido económico, sino geopolítico. De esta manera resulta forzado encajar la ASPAN en una de las cinco fases de integración económica de Bela Balassa. Debido a que mediante la Alianza se proponen elementos que sugieren un mercado común (3a. fase) como principios comunes, estandarizaciones y homologaciones de regulaciones, así como intercambio de información en ambas agendas. Todo ello sin pasar previamente por la segunda fase: una unión aduanera; cuya finalidad es establecer un arancel común al exterior de la región.

Sin embargo, si analizamos el fenómeno de la integración que presupone la ASPAN bajo una teoría más flexible como lo sería la teoría de Andrew Moravcsik,[21] quien analiza los fenómenos de integración en torno a dos cuestiones: la integración económica y la integración geopolítica. Lo cierto será que mientras el TLCAN nace con un objetivo preponderantemente económico, la ASPAN por el contrario tiene un objetivo preponderantemente geopolítico; cuyos intereses debieran ser el resultado y reflejo de un debate interno en cada país.

Además, mientras el TLCAN pasó por un control legislativo, aunque sea en México, puesto que en Estados Unidos se realizó un acuerdo ejecutivo vía *fast track*; la ASPAN no está sujeta a ningún contrapeso o debate interno, si no es más bien una imposición del Poder Ejecutivo que además no pretende la institucionalización. Tal como debería ser en un plan de integración estratégico, confiable y claro.

[20] Balassa, Bela, *Teoría de la Integración Económica*, México, UTHEA, p. 1.

[21] Moravcsik, Andrew, *The choice for Europe: social purpose and state power from Messina to Masstrtrich,* Ithaca, N.Y., Cornell University, 1998, p.49. Se puede consultar el análisis completo de esta teoría y su relación con las ASPAN en "ASPAN, Integración y necesidad un nuevo tratado", en Arley Orduña, Amada María, *ASPAN, TLCAN PLUS. ¿Necesidad de un nuevo tratado?, cit.*, pp. 241-265.

Es decir, mediante la Alianza se logran acuerdos e incluso instrumentos jurídicos que comprometen a las naciones, empero inmersos en un universo vacuo teórica y jurídicamente hablando.

Esta realidad que las administraciones ejecutivas han creado, contrasta claramente con el proyecto de crear un mercado común para América del Norte que ya desde las administraciones Carter y Reagan se proponían,[22] que en teoría se cree funcionaría y sería conveniente, como señala Laura Randall.[23] O incluso una América del Norte con instituciones regionales al estilo Comunidad Europea tal como propone y defiende Robert Pastor.[24]

[22] Los presidentes Carter y Reagan, se mostraron ampliamente interesados por intensificar una relación común bilateral con México de mayor profundidad, promoviendo un mercado común, cuyos intentos fueron fallidos sin llegar a un acuerdo "En materia de energía implicaría en el proyecto de aquellos años:

- La construcción de un Oleoducto y un Gaseoducto desde Monterrey a El Paso Texas.
- Intercambio Hidroeléctrico.
- Apoyo para el desarrollo de nuevas fuentes de energía…

En materia de migración entendido como la relación de intercambio entre dos factores, la demanda de mano de obra y el resultado de una economía mexicana que cada vez es más vulnerable a las presiones del capital extranjero", Pineda Mittolo, Adriana, *México y el mercado común, perspectivas y realidades*, tesis de licenciatura en relaciones internacionales, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas, 1985, p. 72; Alicia Puyana ofrece más información sobre el proyecto de un mercado común en los años ochenta en Puyana, Alicia, "La idea del mercado Común de América del Norte y las implicaciones para México", en Meyer, Lorenzo (comp.), *México-Estados Unidos 1982*, México, El Colegio de México, 1982, y se puede hacer un seguimiento en Puyana, Alicia (coord.), *La Integración económica y la globalización: ¿nuevas propuestas para el proyecto latinoamericano?,* México, Flacso, Plaza y Valdés, 2003.

[23] "Más allá del libre comercio ¿qué se necesita para mejorar la calidad y los niveles de vida en el hemisferio occidental? La respuesta es un mercado común en todo el continente americano, entre cuyos participantes haya una distribución equitativa de los beneficios", Laura también proyecta los beneficios para Estados Unidos, Randall, Laura, "Hacia un mercado común legal en el Hemisferio occidental", *Foreign Affairs en español*, México, ITAM, vol. 3, núm. 1, enero-marzo de 2003, p. 84.

[24] A manera de abstracto podemos especificar dichas instituciones, *i*) Comisión de América, que se encargue de ser una especie de monitor para las decisiones y planes que se toman para América del Norte, además de *ii*) grupo parlamentario norteamericano, para alentar a los legisladores que piensen en lo que quieren compartir; *iii*) un Tribunal permanente; *iv*) un Fondo de Desarrollo Norteamericano; *v*) un Banco de Desarrollo Norteamericano; *vi*) además de otras medidas como la unión de una sola moneda el "amero", y patrocinar centros de estudio de Norteamérica. Pastor, Robert, *Toward A North American Community: Lessons from the Old World for the New,* Institute for International Economics, agosto de 2001. Pastor, Robert,

A este último respecto, es justo mencionar que la ASPAN nace como un proyecto ideado por Carlos Castañeda gran amigo de Robert Pastor; sin embargo, si analizamos la propuesta de Pastor plasmada en *Toward A North American Community: Lessons from the Old World for the New* veremos cómo la realidad contrasta cruelmente con su proyecto y se ve lejos de suceder. Creo que un proyecto así jamás saldrá de ninguna administración ejecutiva de ninguno de los tres países. Tendría que provenir de las sociedades mismas, y lo cierto es que existe una gran resistencia, especialmente en México.

Este proyecto de Pastor se ve muy lejos de suceder, puesto que no obedece a los intereses estadounidenses de su proyecto de Nación, mismo que no se trastoca ni a través del tiempo ni de las administraciones ejecutivas. Como ejemplo, tenemos la Resolución 487 del 28 de septiembre de 2006, en la cual el Senado norteamericano se expresa en contra de que los Estados Unidos se involucren en una integración más profunda con México y Canadá a modo que pudiera afectarse la soberanía de su país:

> Resolved by the House of Representatives (the Senate concurring), That-
>
> (1) the United States should not engage in the construction of a North American Free Trade Agreement (NAFTA) Superhighway System;
>
> (2) the United States should not enter into a North American Union with Mexico and Canada; and
>
> (3) the President should indicate strong opposition to these or any other proposals that threaten the sovereignty of the United States.[25]

Ahora bien, la creación de instituciones supranacionales correctamente implementadas no trastoca soberanía alguna; sin embargo, ninguna parte de la célula de la toma de decisiones que componen Estados

"El modelo de América del Norte en un mundo de tres regiones", en Chanona Burguete, Alejandro *et al.* (coords.), *La Unión Europea y el TLCAN: integración regional comparada y relaciones mutuas,* México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2004.

[25] 109th Congress, 2d Session H. Con. Res. 487, in the House of Representatives, 28de septiembre de 2006. en *http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.CON.RES.487*: "Expressing the sense of Congress that the United States should not engage in the construction of a North American Free Trade Agreement (NAFTA) Superhighway System or enter into a North American Union with Mexico and Canada".

Unidos estaría dispuesta a crear algo similar a una institución supranacional y mucho menos a afectar la soberanía de aquél país. Porque esto es una cuestión cultural implantada e inmersa en todo estadounidense.

Así pues, estos son los hechos que contextualizan la ASPAN respecto de su naturaleza jurídica y su significado dentro de la teoría de la integración *versus* el pragmatismo de la integración.

Como resultado podemos decir que profundiza la dependencia geopolítica más que la económica, puesto que la mayor parte de aquella dependencia económica ya estaba hecha en el TLCAN. Y es importante acotar que la ASPAN no está sujeta a plazos ni a términos del TLCAN.

Por lo anterior podemos decir que en la región América del Norte la llamada integración es sólo de nombre, puesto que se ha profundizado la dependencia económica. Y la interdependencia sana que debiera ser el Estado ideal no se ha hecho. A pesar de ello se está profundizando una supuesta integración geopolítica, sin claridad, transparencia, sin institucionalidad, contrapesos políticos y sin consulta a los pueblos. Todo en su conjunto crea un clima de desconfianza en vez de un trabajo colaborativo.

Es por esto que es momento de ver más allá del TLCAN, puesto que éste no será renegociado, dado que dicha acción no obedece a un interés norteamericano. Por lo que responder hacia dónde vamos, depende completamente de los intereses que negociemos y cómo los negociemos.

III. Más allá de ¿renegociación o no renegociación del TLCAN?

El debate en México sobre si el TLCAN debe o no ser renegociado, es necesario que sea superado. En primer lugar la temática coyuntural y sustancial no es si constitucionalmente en México es posible sea renegociado el TLCAN; que además la respuesta es afirmativa. La problemática sustancial es si Estados Unidos está dispuesto, desea, necesita y quiere renegociar; cuya respuesta en todo caso es negativa.

En cuanto a la primera hipótesis: es posible en México renegociar el TLCAN; debemos atender las siguientes premisas: primero, en sentido jurídico y después en sentido político y pragmático.

En el campo jurídico existen diversas maneras de argumentar una renegociación, empezando por el artículo 2202 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que establece las enmiendas o modificaciones que se pueden realizar al tratado.[26] Dichas modificaciones pueden ser solicitadas por el presidente de cualquiera de los tres países; en el caso de México facultado por el artículo 89 constitucional, fracción X.[27]

Ahora bien, en sentido político y en el reciente pragmatismo de las nuevas administraciones panistas; el actual jefe del Ejecutivo se ha proclamado reiteradamente en sentido negativo a renegociar el TLCAN, por considerarlo riesgoso.[28] Posición que da al traste con cualquier opción de reabrir y renegociar el TLCAN.

[26] "Artículo 2202 TLCAN: Enmiendas. 1. Las Partes podrán convenir cualquier modificación o adición a este Tratado. 2. Las modificaciones y adiciones acordadas y que se aprueben según los procedimientos correspondientes de cada Parte, constituirán parte integral de este Tratado". Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), SICE: Sistema de Información sobre Comercio Exterior, disponible en *http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/CAP22.asp#Artículo 2202*.

[27] Que faculta al presidente para dirigir la política exterior, celebrar tratados, y en cuyas actividades deberá observará entre cuestiones la igualdad jurídicas, "Artículo 89 fracción X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observara los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales." *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* de 1917, texto vigente, *http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/*.

[28] Cuando el Candidato a la presidencia Barack Obama hablaba de renegociar el TLCAN y el Senado investigaba la renegociación del TLCAN, especialmente en capítulo agrícola, la respuesta de los funcionarios mexicanos fue en el siguiente sentido: "Sojo y Gutiérrez hablaron de no renegociar el TLC, sino de resolver las diferencias que existen entre México y Estados Unidos en el Consejo Consultivo de Agricultura". Ramos Pérez, Jorge, "Descartan renegociación del TLCAN", *El Universal,* Los Cabos, 27 de febrero de 2008, disponible en *http://www.eluniversal.com.mx/notas/485901.html*. Ante la insistencia del Senado por esta temática, el ahora presidente Calderón expresa: "No nos engañemos, renegociar el TLC implicaría pérdida de oportunidades a México e incluso, cosas que tanto le preocupan a los americanos, como la migración, se vería agravada", en Téllez, Cecilia, *"*Mala idea renegociar el TLCAN*",* *La Crónica de Hoy,* Nacional, México, 23 de noviembre de 2008, *http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=399675*.

A pesar de lo anterior, existen otras opciones para generar diversas renegociaciones, tales como el uso de acuerdos paralelos o complementarios, cartas paralelas y acuerdos entre los productores. Estos han sido instrumentos pragmáticos que precisamente la administración estadounidense ideó, usó y México ha venido aceptando.

El maestro José Luis Calva nos ofrece varias recomendaciones para renegociar el TLCAN, especialmente en cuanto a la materia agrícola, como por ejemplo: "Una moratoria en el capítulo agropecuario, significa regresar al nivel de protección existente el día inmediato anterior a la entrada en vigor del TLCAN",[29] así como políticas públicas cuya finalidad sea apoyar a los "productores, regiones y productos más afectados a partir de un Programa Nacional".[30] Y fija que uno de los puntos principales que se debe tocar en una renegociación del capítulo VII, debe ser "insistir en fondos de compensación, en el desarrollo de zonas marginadas"[31] puesto que "en la integración al desarrollo nacional del 25% de la población que actualmente habita en el campo, 69.3% del total oficialmente vive en la pobreza".[32]

Por otra parte el maestro Rodolfo Cruz Miramontes en un reciente estudio sobre la reapertura del capítulo agrícola del TLCAN, concluye que deben estudiarse y analizarse las varias medidas de salvaguarda. Entre ellas, la más atractiva, "la salvaguarda especial del ASA":[33]

> De conformidad con el artículo 5o. de dicho acuerdo multilateral, se aplicará cuando existan y demuestren las hipótesis que previene dicho precepto, en donde no encontramos la necesidad de acreditar la existencia del daño o de su amenaza. Por lo dicho tendrá que acreditarse que:
>
> Que el volumen importado de un producto determinado excede durante un año al 'nivel de activación', o bien que;

[29] Calva, José Luis *et al.*, "Ocho opciones para revisar y renegociar el TLC", *Coyuntura,* Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México, marzo-abril 2003, *http://ierd.prd.org.mx/Coy114/rs1.htm*.

[30] *Idem*.

[31] *Idem*.

[32] *Idem*.

[33] "La salvaguardia especial mencionada quedó sujeta al llamado periodo de reforma que el ASA consideró en 2001", Miramontes, Rodolfo, "La reapertura del TLCAN en su capítulo agrícola", *Anuario Jurídico*, México, Universidad Iberoamericana, núm. 38, p. 405.

El precio de las importaciones del producto sobre la base CIF(Interocom) es inferior al precio de activación.

… Demostrando lo anterior se podrá imponer un arancel adicional controlado que durará en vigor por el resto del año en que se imponga.

Otra opción interesante es la que presenta Rodrigo Medellín: la Cláusula escape, con ello se refiere a una salvaguarda, es decir,

> si se provoca una competencia ruinosa tal que algún sector productivo pudiera sufrir un daño irreversible, es posible aplicar esa previsión del tratado (párrafo 3 del artículo 301). No se requiere renegociar para evitar la total destrucción del campo; más bien, hay que aplicar la "cláusula de escape" y cambiar drásticamente las políticas públicas.[34]

Por otro lado, veamos ahora las hipótesis de Carlos Salinas respecto de las posibles salidas a las problemáticas que ha presentado el TLCAN, puesto que resultan interesantes, propone seis temáticas:

1) La cuestión migratoria: "Más que crear una comisión bilateral para regular esos flujos, se requiere que lo hagan las organizaciones sindicales".[35]
2) Profundizar los cambios estructurales que abrió el TLCAN, "incorporar otras naciones".[36] Recomendación por cierto muy cuestionable, puesto que México apenas puede con estos países y sus 12 acuerdos más de libre comercio. A mi parecer resultaría prejuicioso y poco prudente considerar lo anterior. Muy a pesar de que el TLCAN e incluso la ASPAN en su momento fueron vistas con la posibilidad de crear la puerta para una Unión de toda América.
3) El apoyo al campo: "¿Renegociar para volver a posponer la solución del campo?… lo que se requiere, en justicia, es cumplir con lo acordado y encontrar los mecanismos viables para pagar una

[34] Medellín Erdmann, Rodrigo A., "¿Hay que renegociar el TLCAN?", *La Jornada*, México, 2 de febrero de 2008, *http://www.jornada.unam.mx/2008/02/02/index.php?section=opinion&article=018a2pol*.

[35] Salinas, Carlos, "Diez años de TLCAN y el fracaso de Cancún", *op. cit.*, p. 8.

[36] *Idem*.

deuda de 8 000 millones de deuda [sic] acumulada de Procampo y así atacar de raíz la postración del campo mexicano".[37] A este respecto debemos señalar que además de aceptar y solucionar una responsabilidad desde el ángulo económico, se debe acompañar de políticas y acciones de impulso educativo y tecnológico en el campo, y a la vez permitir la retroalimentación de los hombres que tienen experiencia en el manejo de tierras.

4) La reforma financiera: "Urge financiamiento para la agricultura".[38]
5) Reforma judicial: "Sin certidumbre jurídica no habrá crecimiento sostenido en el futuro",[39] cabe decir que se llevó a cabo en 2008.
6) El reto China, "alianza estratégica entre productores chinos y mexicanos".[40]

Todas estas opciones implican si bien no una renegociación abierta, que debemos decir, traería muchos riesgos para México puesto que seguramente se le solicitaría el acceso a recursos naturales, sí implican estrategias jurídicas, administrativas y políticas para dar solución a las problemáticas arrastradas por negociaciones y implementaciones deficientes por parte de todos los actores involucrados en México.

Es justo acotar que los resultados inequitativos del TLCAN en México,[41] son el resultado de la poca negociación colaborativa al interior del país, que implica al Poder Ejecutivo, al legislativo y a los actores directamente afectados. Si bien es necesario analizar y clarificar cuándo una problemática es existente; se hace aún más necesario afrontar una responsabilidad compartida y actuar de manera diferente, comenzando por trabajar colaborativamente entre todos los actores, esto es incluyendo al sector público, privado, afectados y negociadores.

[37] *Idem.*

[38] *Ibidem,* p. 9.

[39] *Idem.*

[40] *Idem.*

[41] Cruz Miramontes, Rodolfo, "Visión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) su razón de ser y sus resultados", en Cruz Barney, Oscar (coord.), *Codificación y descodificación del derecho mercantil mexicano. Memoria del Congreso a 120 años del Código de Comercio*, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2009, p. 385.

Como vemos, tenemos varias opciones para renegociar el TLCAN desde ángulos legales y de política pública; sin embargo, existe un factor importante: la voluntad política de los tomadores de decisiones, sus causas e intereses. Y en ello no sólo va la voluntad política del mandatario mexicano; que al parecer no es tendiente a la renegociación; ni la voluntad del Congreso mexicano, en el cual la Comisión de temas agrícolas desea se renegocie el tratado. Si no que estamos hablando de la confrontación específica con otras causas, intereses y deseos del eje rector de la relación trilateral, Estados Unidos.

De lo anterior reafírmamos que constitucional y legalmente es posible que el tratado sea renegociado y que por supuesto hay beneficios y riesgos en ello para el campo mexicano, así como en otros ámbitos; sin embargo, el análisis de esta temática exige que nos enfoquemos en el realismo pragmático de las decisiones políticas de la agenda e intereses norteamericanos.

Lo cierto, es que acorde a los intereses estadounidenses una renegociación del TLCAN no sucederá, pues ello no corresponde a la necesidad y realidad norteamericana. Por ello, reitero, se debe enfocar la atención a la problemática sustancial, esto es, a si Estados Unidos está dispuesto, desea, necesita y quiere renegociar. Cuya respuesta en todo caso es negativa y que discerniremos a continuación.

De esta manera comprendiendo lo anterior podremos enfocarnos a: ¿qué vamos a hacer más allá del TLCAN?, pues nos guste o no hay que aprender a negociar con la ASPAN orientándola a nuestro beneficio. Y sólo podremos hacer esto último si aprendemos la lección que ha dejado el TLCAN, debemos negociar al interior colaborativamente, administraciones y afectados. Lejos de atavismos y egoísmos culturales de lo que podríamos llamar negociación cangrejo.[42]

[42] Este es un término que he acotado dentro de mis talleres de negociación y mediación para ejemplificar actores que dentro de un grupo de trabajo en lugar de sumar por el objetivo común a conseguir, cometen actos que hacen traspié al objetivo común, tales como no escuchar, ver sólo una opción, ser poco sensible a las necesidades de otros, etcétera.

IV. Intereses pragmáticos de la agenda Obama y estadounidense

Una vez que hemos identificado ambas problemáticas:

1) Sobre la ASPAN: su naturaleza jurídica, si implica o no integración económica y/o política, y su relación con el TLCAN.
2) La temática sobre si debe o no renegociar el TLCAN.

Es momento ahora de acudir a las causas de la problemática, es decir, aquello que nos conduce a entender el desarrollo y la toma de decisiones en cuanto a la renegociación del TLCAN y las directrices de la ASPAN, esto es, los intereses del eje central de la relación en la ASPAN: Estados Unidos y Barack Obama.

Para abordar, dilucidar y entender los intereses estadounidenses, es necesario que lo hagamos desde dos enfoques, el primero, la personalidad y contexto del nuevo jugador Barack Obama, y segundo desde los intereses supranacionales de Estados Unidos. Así pues podemos entender las negociaciones que de esta administración se desprenden.

En un principio cuando el ahora presidente de los Estados Unidos se encontraba en campaña, se declaraba a favor de realizar una renegociación del TLCAN y un alto a la ASPAN, ya que desde su perspectiva los obreros norteamericanos se habían visto desfavorecidos con el tratado, mientras que la ASPAN profundizaba dichas carencias.[43] Asimismo, el candidato era proyectado como un hombre con un alto compromiso y un deber personal en cuanto a regularizar el tema migratorio.[44]

[43] "Obama —quien había criticado el Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano (NAFTA)de 1994 durante la campana electoral del año pasado— salió de la cumbre mas dispuesto que antes a considerar la posibilidad de respuestas conjuntas de América del Norte a los problemas comunes… Obama declaró públicamente que ya no considera la posibilidad de renegociar el NAFTA". Oppenheimer, Andrés, "El Informe Oppenheimer: Obama, México y Canadá", *El Nuevo Herald,* Miami, Florida, 13 de agosto de 2009, *http://www.elnuevoherald.com/opinion/columnistas/andres-oppenheimer/story/518498.html*.

[44] Obama, Barack, *Dreams from my father. A history of race and Inheritance,* 2a. ed., NuevaYork, Three Rivers Press, 2004; Obama, Barack Senator, Inmigration Rallies and Status of Reform, Podcast Transcript , May 4 2006; Obama, Barack, "I will repair our relation with Mexico", *The*

En este contexto cuando Obama accede a la presidencia, opta entonces no por la renegociación del TLCAN, si no por la continuidad de la ASPAN.[45] Y el tema migratorio es dilatado pero no olvidado dentro de su administración, especialmente después de Ley Arizona.

En cuanto a la ASPAN, Obama se ha encontrado con el marco para impulsar la Iniciativa Mérida que ya se venía trabajando desde otras administraciones, que tiene como objetivo sustancial desde la perspectiva norteamericana, aportar dinero y armas a fin de ayudar a combatir el problema de seguridad fronteriza con México.

Además, Estados Unidos ha alineado a México y a Canadá en una sola directriz hacia la política internacional que le interesa, es decir, su seguridad nacional, tal como se puede constatar manifestado en la ratificación de la Convención de la OEA contra el terrorismo,[46] las acciones tri-nacionales contra la pandemia de influenza H1N1 del año pasado, el voto de las tres naciones en un mismo sentido en la Reunión del G-20 en Pittsburg,[47] asimismo la reunión COP-16[48] realizada en México, así como en la futura COP 17 en África, sólo por mencionar algunas acciones orientadas en materia internacional.

Dallas Morning News, 20 de febrero de 2008, *http://www.dallasnews.com/sharedcontent/dws/dn/opinion/viewpoints/stories/DNobama_20edi.ART.State.Edition1.464da8e.html*.

[45] *"Press conference by President Obama, President Calderón of Mexico, and Prime minister Harper of Canada"*, *The White House, Office of the Press Secretary,* 10 de agosto de 2009, Centro Cultural Cabañas, Guadalajara, México, *http://www.whitehouse.gov/the_press_office/Press-Conference-by-President-Obama-President-Calderon-of-Mexico-and-Prime-Minister-Harper-of-Canada*.

[46] "Detectar financiamiento terrorista y promover la ratificación de la Convención Contra el Terrorismo de la OEA" Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte, Anexos al primer reporte a los líderes 2005 y 2006, 25 junio de 2005, p. 72, disponible en *www.presidencia.gob.mx/aspan.html*; Anexos al segundo reporte a los líderes 2006, *http://aspan.fox.presidencia.gob.mx/archives/53/II%20Reporte%20ASPAN%20Espanol-2.pdf*.

[47] Presidente Felipe Calderón, "Discurso: El Presidente Calderón en el Mensaje Conjunto a los Medios Comunicación, al término de la Cumbre de Líderes de América del Norte", *Sala de Prensa del Gobierno Federal,* Guadalajara, 10 de agosto de 2009, *http://www.presidencia.gob.mx/prensa/discursos/?contenido=47216*; "Declaración Conjunta de los Líderes de América del Norte", *Sala de Prensa del Gobierno Federal,* Guadalajara, 10 de agosto de 2009, *http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=47236*.

[48] *Idem*. Véase también para consultar los documentos de reunión: *Conferences Of the Parties (COP16), United nations climate conference, 2010*, *http://www.cc2010.mx/*.

Una vez entendido lo anterior, es momento de dirigir nuestra atención a los intereses mostrados en relación directa entre la agenda nacional e internacional del mandatario norteamericano.

En la agenda nacional, el presidente estadounidense ha tenido especiales objetivos desde 2010; una recuperación económica, una reforma de salud, una reforma fiscal, la vuelta al escenario de una reforma migratoria integral. Al respecto de esta última es justo acotar que el presidente Obama tiene una especial y estrecha relación por razones personales y por haber impulsado la reforma como senador; sin embargo a pesar de lo anterior este 2011 al mandatario le ocupará enfrentar el revés de su mayoría en el Congreso, aun cuando conserva mayoría en el Senado. Lo cierto es que los republicanos enfocarán sus esfuerzos a detener los proyectos del presidente; ello incluye el tema migratorio.[49]

Ahora bien en la reunión celebrada en el marco de la ASPAN en 2009, dentro de la agenda bilateral México-Estados Unidos, Obama se comprometió a trabajar en un proyecto migratorio para diciembre de 2009 y dijo incluso que para junio de 2010, se sentarían a ver los avances.[50]

[49] Puede consultarse diversas noicias a este respecto, Hornick, Ed, "New Congress: Symbolism early, sizzle to come" *CNN, POLITICS,* 5 de enero de 2011, *http://articles.cnn.com/2011-01-05/politics/new.congress_1_house-gop-spending-cuts-house-republicans?_s=PM:POLITICS*, también "Los republicanos le complicarán la vida a Obama": Washington, D.C., 3 de enero de 2011, *http://noticias.univision.com/estados-unidos/obamaarticle/2011-01-03/los-republicanos-le-complicaran-la*, Y "Obama presentará un Estados Unidos menos agobiado", Washington, Estados Unidos, 23 de enero de 2011, *http://www.informador.com.mx/economia/2011/265890/6,/obama-presentara-un-estados-unidos-menos-agobiado.htm*.

[50] "With respect to immigration reform… Now, I've got a lot on my plate, and it's very important for us to sequence these big initiatives in a way where they don't all just crash at the same time. And what we've said is in the fall when we come back, we're going to complete health care reform. We still have to act on energy legislation that has passed the House, but the Senate, I'm sure, is going to have its own ideas about how it wants to approach it. We still have financial regulatory reform that has to get done because we don't want a situation in which irresponsible actions in the global financial markets can precipitate another crisis. That's a pretty big stack of billsFortunately, what we've been able to do is to begin meeting with both Democrats and Republicans from the House and the Senate. Secretary Napolitano is coordinating these discussions, and I would anticipate that before the year is out we will have draft legislation along with sponsors potentially in the House and the Senate who are ready to move this forward, and when we come back next year, that we should be in a position to start acting..", *"Press conference by President Obama, President Calderón of Mexico, and Prime minister Harper of Canada"*, *The White House, Office of the Press Secretary,* 10 de agosto de 2009, Centro

Y en la reciente reunión bilateral del 3 de marzo en Washington, aunque la temática migratoria salió de nuevo a la luz, lo cierto es que el presidente Obama tiene difícil el escenario político. Y el tema de seguridad pesó mucho más.[51]

En cuanto a la agenda internacional,[52] las prioridades del presidente Obama, se posicionan fuertemente en mantener una seguridad nacional; para ello, la agenda se perfila a manejar y tener intervención internacional en temáticas como: Iraq, Afganistán, Palestina, conseguir el apoyo de Sarkozy, presidente de la Unión Europea, y mantener relaciones con América Latina.[53] Y recientemente su intervención como velador de los derechos humanos en Libia y los conflictos revolucionarios contenientes en el norte de África.

Sin embargo, es justo acotar que después del estado de guerra creado en México por las acciones tomadas en contra del narcotráfico, han hecho que el mandatario americano manifieste por lo menos en esta reunión en marzo de 2011 su compromiso y aceptación de una responsabilidad compartida en la lucha. Dicho interés se pone también de manifiesto con la exigencia de Hilary Clinton al Congreso a que preste más atención a lo que acontece en México.

Estas temáticas, que implican seguridad nacional, tienen también relación directa con el tema de seguridad nuclear, es decir reducir el riesgo de una amenaza nuclear, logrando comprometer a países como: Chile, Ucrania, Canadá, México, Rusia, Corea.[54]

Cultural Cabañas, Guadalajara, México. *http://www.whitehouse.gov/the_press_office/Press-Conference-by-President-Obama-President-Calderon-of-Mexico-and-Prime-Minister-Harper-of-Canada/*.

[51] Impresiones personales despúes de la transmisión en vivo de la "Declaración de la Reunión Bilateral entre los presidentes: Felipe Calderon y Barack Obama", CNN en español, CNN, Canal 4 televisión abierta mexicana, Washington D.C., 3 marzo de 2011, 12:20 minutos.

[52] En opinión de Peter Hakim quien nos ofrece una visión general de la agenda internacional de Obama frente a Latinoamérica, "El presidente Obama no ha mostrado hasta ahora una gran diferencia. Su esperanza de crear una asociación de igualdad con Latinoamérica está lejos de logarse", Hakim, Peter, "Obama y Latinoamérica: un decepcionante primer año", *Foreing Affairs en español,* México, ITAM, vol. 10, núm. 1, enero-marzo de 2009, p. 43.

[53] Véase Discursos *President Barack Obama, Speeches & Remarks* en *White House, http://www.whitehouse.gov/briefing-room/speeches-and-remarks?page=8*.

[54] Lee, Jesse, "An Opportunity-Not Simply to Talk, But to Act" *The White House Blog*, 13 de Abril de 2010 01:53 PM EDT, *http://www.whitehouse.gov/blog/2010/04/13/opportunity-not-simply-talk-act*; véase "Remarks by the President at the Opening Plenary Session of the

Otra temática de suma importancia para la agenda estadounidense es el cambio climático, que por cierto debemos decir, también tiene una relación indirecta con el tema de seguridad nuclear. El presidente Obama es uno de los líderes de esta causa; sin embargo, como el tema de seguridad y la agenda interna ocupan el mayor tiempo de la agenda, pareciese que en el marco de la ASPAN, Obama ha guiado e impulsado o deberíamos decir delegado en el presidente Calderón la temática del cambio climático.[55]

Tanto así que el presidente mexicano, es percibido mundialmente como un líder mundial que lucha para concientizar y hacer frente al cambio climático.[56] Esta posición nada despreciable para el mandatario, lo lleva a recuperar prestigio internacional de México como un país en pro de causas sociales.

Como vemos los logros obtenidos por la administración Obama en un foro de negociación denominado ASPAN que además no exige responsivas y sin embargo sí mantiene compromisos vivos con las dos naciones esféricas Canadá y México, que le valen de oficinas y brazos políticos en sus directrices internacionales. Estos logros van mucho más allá de lo que a través del TLCAN se podría establecer o de lo que podría ganar a través de la renegociación de éste (véase cuadro 1).

Ya que está obteniendo una política común en la región, no sólo en comercio sino su mayor interés: seguridad, sin necesidad de firmar un

Nuclear Security Summit" *The White House, Office of the Press Secretary, Washington Convention Center*, Washington D.C., 13 de abril de 2010, *http://www.whitehouse.gov/the-press-office/remarks-president-opening-plenary-session-nuclear-security-summit*, "Remarks by President Obama and President Medvedev of Russia at New START Treaty Signing Ceremony and Press Conference" *TheWhite House, Office of the Press Secretary*, Prague Castle, Prague, Czech Republic , 8 de abril de 2008, *http://www.whitehouse.gov/the-press-office/remarks-president-obama-and-president-medvedev-russia-new-start-treaty-signing-cere*.

[55] *White House, Clean Energy Economy, http://www.whitehouse.gov/issues/energy-and-environment/new-foundation/learn*.

[56] "… la fuerte responsabilidad que usted ha mostrado cuando se trata de movilizar al mundo entero para llegar a controlar el cambio climatológico y reducir las emisiones de gases de invernadero… En la declaración conjunta que hemos preparado para el día de hoy señala como Noruega y México van a trabajar conjuntamente para tratar de avanzar en la agenda del cambio climatológico". Stoltenberg Jens, "Primer ministro, discurso por la visita oficial a México", *Residencia Oficial de los Pinos*, 9 de abril de 2010, *http://www.presidencia.gob.mx/prensa/discursos/?contenido=55114*.

tratado nuevo o renegociar el ya existente. Todo ello a cambio de proponer a su legislatura reformas que pueden convenir a sus países esféricos, empero su parlamento tiene toda la facultad y derecho de no continuar. Lo anterior, en una terminología pragmatista, mas no porque esté establecido en la misma Alianza.

Por lo tanto, las necesidades e intereses de Estados Unidos no se ubican ya en renegociar el TLCAN puesto que sus objetivos de establecer una zona de libre comercio, que ha funcionado para los empresarios norteamericanos, han sido ya objetivados. Mientras que ahora vía ASPAN logran metas políticas al exterior de sus fronteras.

Hasta aquí hemos establecido que para Estados Unidos, repito, la renegociación del TLCAN, no está en su mira, ni es de su interés. Es aquí cuando la legalidad o legitimidad del acto es incluso superada, porque las decisiones del pragmatismo político y jurídico superan aquella realidad teórica. Y es precisamente cuando en esta realidad pragmática tenemos que virar nuestra mirada como juristas y no juristas a participar activamente en la sustancia de la negociación. Pues tal como podemos observar a manera de abstracción en este cuadro es la Agenda interna de Estados Unidos, la que impone las agendas en la ASPAN.

V. Realidades y consecuencias a causa de la ASPAN en México

Ahora bien, para poder entender cómo jugar negociando a través de la ASPAN, es necesario que nos ubiquemos en el contexto de las realidades y consecuencias hasta el día de hoy producidas por la misma Alianza.

El año pasado comenzaron a palparse los efectos y consecuencias de la ASPAN. En el artículo "ASPAN, ¿tratado, acuerdo ejecutivo o qué es?",[57] comenté que muchos de estos acuerdos a los que se comprometían los tres gobiernos en la ASPAN, tendrían que plasmarse de manera legal y necesitarían de un marco jurídico para poder llevarlo a cabo; al necesitar esto, forzosamente se verían obligados a realizar ciertos cam-

[57] Arley Orduña, Amada María, "ASPAN, ¿tratado, acuerdo ejecutivo o qué es?", *IUS Revista Jurídica UNLA*, Morelia Michoacán, año VIII, núm. 31, octubre-diciembre de 2008, *http://www.unla.edu.mx/iusunla31/*.

bios legislativos que hubieran de ser analizadas por las instancias conducentes, en este caso el Congreso. Lo interesante, señalaba, es cómo se manejarían estas reformas y si el Congreso estaría bien preparado e informado de las consecuencias de sus decisiones.

Puesto que la Agenda de Seguridad de dicha Alianza contiene varios proyectos de Cooperación en Procuración de Justicia, lo cual atañe directamente a la PGR, por tanto este proyecto de ley es para darle una certeza y marco de legalidad interna a las acciones y acuerdos que la PGR quiera llevar a cabo en el marco de la ASPAN.

Para ejemplo basta un botón, y habremos de abrir un breve paréntesis para mostrarlo. Después de los recientes hechos ocurridos con el asesinato del agente federal estadounidense de apellido Zapata, quizá podemos llegar a esbozar un intento de permiso intervencionista vía administrativa de agentes federales estadounidenses en la batalla que se libra en México contra el narcotráfico. Este hecho incita la búsqueda del gobierno vecino de proteger a sus agentes en territorio extranjero que realizan trabajos de intercambio de información según lo acordado en la ASPAN, empero a ciencia cierta no sabemos qué más acciones realizan.

Así pues como la ley interna en México no permite la portación de armas ni la intervención de activos extranjeros, habrá que estar a la espera de las tácticas administrativas y acuerdos que realicen ambas administraciones a fin de lograr esa cooperación sorteando los obstáculos legales.

Volviendo al párrafo que antecede, la discusión sobre este proyecto de ley es vasta y requeriría de otro artículo; sin embargo, en el presente sólo señalaremos algunos conflictos que nos llaman la atención por tener una vinculación directa con el significado y contexto de la Alianza.

Cuadro 1

INTERES DE ESTADOS UNIDOS Y SU RELACIÓN CON LA ASPAN

***Fuente: del autor.**

Directriz impuesta mediante la ASPAN ←	Agenda internacional de estados Unidos 2010	Agenda nacional estadounidense 2010 →	Relacionado con la ASPAN
A. Agenda de Seguridad. - **Viajeros(PM)** - **Cargas(PM)** - **Aviación(PM)** - **Marítima(PM)** - **Inteligencia: listas terroristas(PM)** - **Procuración de justicia(PM)** - **Agilizacion fronteriza** - **Bioproteccion** **B. Plan Mérida**	SEGURIDAD - IRAQ - Apoyo de Francia - Tema Afganistán - Palestina - Iraq - Cumbre Américas (2009)	RECUPERACIÓN ECONÓMICA	Agenda de prosperidad A. G-20 Apoyo financiero a los mercados MX: DEPENDENCIA DE FACTO
ASPAN: **A. Cumbre nuclear**	SEGURIDAD NUCLEAR: - Cumbre Nuclear. - Contención en energía nuclear. - Chile, Ucrania, Canadá, México, Rusia, Corea	REFORMA SALUD	
ASPAN: **A. G-20** **B. energías limpias, Agenda de Medio ambiente.** **C. MX: COP-16 calderon Lider, fondo verde- rel-Noruega**	CAMBIO CLIMÁTICO	REFORMA FISCAL	
Intercambio información laboratorio. Agenda de salud	Control de enfermedades	Repentina aparición: Caso Arizona= reforma migratoria:	Agenda bilateral NO ASPAN

Por ejemplo, en cuanto a los tratados internacionales, en el artículo 8o. señala al Ejecutivo federal como el único responsable de las negociaciones,[58] sin embargo, en el artículo 4o., incluye a la PGR con la capacidad de participar durante las negociaciones,[59] lo cual pareciera contradecir

[58] "Artículo 8. El Ejecutivo Federal será el único responsable de la negociación de tratados. Las dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República están obligadas a informar a la Secretaría acerca del inicio de acciones de negociación de un tratado". Proyecto de Ley general sobre celebración y aprobación de tratados. Material de Mesa de Discusión Hacia Una Nueva Ley de Tratados Conferencia, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Videoteca Jurídica Virtual, *http://www.juridicas.unam.mx/vjv/temas.htm?t=7*.

[59] "Artículo 4. La Secretaría, sin afectar el ejercicio de las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, y de la Procuraduría General de la República, intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte,

lo primeramente establecido. Ahora bien, la PGR está obligada a informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y esta su vez a informar al Senado.

De acuerdo a lo propuesto en el artículo 12, el Senado, puede hacer el seguimiento de la negociación, recabar información y en su caso emitir opinión a la Secretaría;[60] sin embargo, nunca se le da la capacidad de participar en la negociación de los tratados. Si bien es cierto que constitucionalmente esa facultad no está prevista, también es cierto que su participación durante las negociaciones en cualquier tipo de acuerdos que comprometan internacionalmente es necesaria para salvaguardar los intereses de la nación.

Dado que México ratifica la Convención de Viena sobre Tratados, los artículos 2o. y 2.2[61] de la misma exponen que independientemente de su denominación interna, refiriéndose a tratados, acuerdos, declaraciones o pactos, etcétera, serán considerados tratados. Al establecer la figura jurídica de los acuerdos ejecutivos, ello implica que independiente de su denominación, son un tratado. Motivo suficiente por el que el Senado debe verse involucrado en las negociaciones de los mismos. Por ejemplo en materia de erario público y demás materias conferidas al legislativo constitucionalmente.

También es cierto que dada la orientación política, logística de la administración ejecutiva calderonista, se buscará que como lo hace Es-

de conformidad con lo establecido en la fracción I del Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal." Material de Mesa de Discusión Hacia Una Nueva Ley de Tratados Conferencia, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Videoteca Jurídica Virtual, *http://www.juridicas.unam.mx/vjv/temas.htm?t=7*.

[60] "Artículo 12. El Senado a través de sus Comisione, en ejercicio de sus facultades que le confieren los Artículos 93 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, podrá requerir y obtener información complementaria de la Procuraduría General de la república y las dependencias de la Administración Pública Federal encargadas de la representación de México en la negociación de un tratado, y citar a comparecencia a los servidores públicos involucrados en la misma". *Idem*.

[61] Artículo 2. Sección a). "Se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya que conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación.

Artículo 2.2 Las disposiciones del párrafo I sobre los términos empleados en la presente Convención se entenderán sin perjuicio del empleo de esos términos o del sentido que se les pueda dar en el derecho interno de cualquier Estado". Convención de Viena sobre Tratados de 1969, *http://www.derechos.org/nizkor/ley/viena.html*.

tados Unidos, México ya no firme tratados; sin embargo, si cualquier acuerdo internacional independientemente de su denominación es considerado un tratado, entonces independientemente del tipo de acuerdo que firme México, acuerdo ejecutivo o incluso declaración política no vinculante es finalmente un tratado.

Así se estará dejando la puerta abierta para comprometerse internacionalmente a través de foros de negociación bajo el concepto de declaraciones políticas no vinculantes, que como tantas veces hemos dicho es una figura inexistente en el sistema jurídico mexicano y que de no vinculante sólo lleva el nombre, puesto que en la sustancia del acuerdo se comprometen el erario de la Nación, así como políticas internas y externas. Y que al final se plasmarán (si es que lo hacen) en acuerdos ejecutivos. Tal como en la ASPAN o más recientemente en el Plan Mesoamericano.

Por lo tanto se está comprometiendo *de facto* a una Nación sin la necesidad de un tratado o acuerdo ejecutivo. Ahora bien, esta figura de acuerdos ejecutivos debe ser bien incluida dentro de nuestro sistema. Por ello el Senado a fin de no permitir que se le evada como contrapeso en la celebración de acuerdos ejecutivos y se le deje como mero observador lejano y no como un participante activo, debe buscar ser parte activa de las negociaciones de los mismos.

Ello ayudaría a la transparencia, claridad y le permitiría desempeñar a ambos poderes una mejor actividad, apoyado en una cultura de trabajo colaborativo, que como parte de un trabajo de administración pública y gobernanza debieran impulsar.

Por otro lado, mediante este proyecto de ley se propone que sólo están facultados para realizar acuerdos ejecutivos, el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos y deben ser sometidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores la que realizará un dictamen y a su vez notificará al Senado de la realización de estos acuerdos. [62]

Ahora bien, a este respecto algunas observaciones:

[62] "Artículo 31. Los acuerdos ejecutivos que el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos pretenda suscribir, deberán ser sometidos a la consideración de la Secretaría, la cual formulará un dictamen acerca de la procedencia de su suscripción cuidando que sus términos se ajusten a las disposiciones constitucionales y legales del Estado mexicano…".

1) ¿Cuál es el contrapeso para celebrar un acuerdo ejecutivo? La Secretaría. Este no es un contrapeso.
2) Sólo se hace una notificación al Senado, cuando prácticamente ya está realizado el acuerdo ejecutivo; entonces en qué momento el Senado puede realizar su función como contrapeso.
3) El proyecto de ley nunca define el concepto de notificación. Esto es, puede ser desde oral hasta escrita.
4) En cuanto a los acuerdos interinstitucionales, que también es la figura en la que muchos de los compromisos de la ASPAN recaen, el Senado sólo es notificado por la Secretaría. Entonces volvemos a la problemática anterior: ¿cuál sería el contrapeso?

Como vemos, este proyecto de ley promueve intencionalmente y entrelineas que los acuerdos ejecutivos e interinstitucionales no sean revisados por el Senado, proporcionándole herramientas inocuas que no permiten trascender en la función principal del Senado, ser un contrapeso. Tendiendo pues a crear un tipo de *fast track* o negocio rápido, requisito necesario para que los proyectos acordados en la ASPAN o en cualquier foro de este tipo como el Plan Mesoamericano puedan llevarse a cabo de manera rápida y evitando al Legislativo.

V. A negociar mediante la ASPAN

En el tenor de las realidades y consecuencias producidas por la ejecución de la ASPAN, lo primero a entender en un análisis pragmático es que la Alianza fuera de toda clasificación jurídica es un foro de negociación y como tal debemos aprender a utilizarlo de manera eficiente.

Por ello, si hemos concluido que el interés de Estados Unidos no radica en la renegociación del TLCAN, es obligado preguntarnos ¿cuál si es su interés?

Partamos de la siguiente premisa, es claro que cuando hablamos de negociación, debemos acudir con la idea de que ambas partes cederán en algo. Ahora es importante que por ceder no se entienda ceder principios o soberanía, o perder cualquiera de ellos. Ceder significa suponer

un campo de juego, uno en el que tengo un mínimo y un máximo para la negociación. Ahora bien, lo conducente es preguntarnos, ¿en qué ceder y en qué no ceder?

Al realizar esta actividad debemos acudir con otra premisa, negociar de igual a igual, es decir, acudir no con la idea de satisfacer el interés del otro a cambio de un favor, sino a que este interés que satisfaga sus necesidades deberá forzosamente y no menos que eso satisfacer mis necesidades e intereses.

Un ejemplo contrario a ello es cuando Vicente Fox negocia el tema seguridad por migración, a pesar de negociar entre presidentes, la temática no corresponde al mismo interés ni autoridad en México que en Estados Unidos; por tanto era de esperarse la reacción de Estados Unidos. En este caso no estaba en la autoridad de Bush satisfacer los intereses de regulación migratoria de México.[63]

Por ello hay que ser cuidadoso en la preparación y desarrollo de una negociación, puesto que se suele sentir tanta presión que se puede terminar cediendo aquello en lo que no se quería ceder; así como tener claro que jamás se llegará a un acuerdo si una de las partes no está de acuerdo. Teniendo lo anterior como premisa es recomendable no ceder ante la presión.

En negociaciones tan duras como suelen ser con Estados Unidos;[64] quienes son los grandes expertos y sistematizadores de la ciencia de la negociación; se debe estar negociando a su mismo nivel estratégico de juego. Para lograrlo es México quien está obligado a mostrar el beneficio que conlleva compartir un interés conjunto. Ayudándolo y ayudán-

[63] "La estrategia de México de vincular la seguridad nacional estadounidense con áreas de su interés en las relaciones bilaterales no parece ir por buen camino… Funcionarios del Departamento de Estado estadounidense pusieron de relieve que, aunque la migración es un tema muy importante, de momento no tienen relación con las seguridad de su país". Hristoulas, Athanasios, "México y Canadá ante la seguridad Continental-Visiones encontradas". *Foreign Affairs en español,* México, ITAM, otoño-invierno de 2002, vol. 2, núm. 3, p. 96.

[64] Una realidad cierta, y que podemos encontrar por ejemplo en lo que comenta Hristoulas, Athanasios "Washington parece haber adoptado una postura cuyos márgenes de negociación son mínimos. Por un lado estado Unidos quiere que Canadá endurezca sus leyes de admisión de refugiados e inmigrantes. En cuanto a México, desea que modernice sus aduanas y su control migratorio". Hristoulas, Athanasios, "México y Canadá ante la seguridad continental-visiones encontradas", *op. cit.*, p. 96.

dose a satisfacer sus intereses primordiales. De manera tal que desfigure la idea de intereses separados y logre crear una visión conjunta sobre uno o muchos intereses comunes.

¿Cómo hacer esto? Con el manejo de información[65] que hagamos, éste sólo puede ser bien realizado cuando existen objetivos e intereses claros; esto es, conocer mis intereses verdaderos como país: aquellas temáticas o acciones raíces que de solucionar provocan una reacción en cadena. Así pues teniendo fijo lo anterior, "lo que verdaderamente deseo alcanzar dentro de la negociación acorde al contexto de la misma". Puede comenzarse a entrar en un proceso de "toma y daca".

En razón de lo anterior y para explicitar los argumentos anteriores,[66] es momento de mostrar la relación de la agenda internacional y nacional de los Estados Unidos con las agendas, directrices y principios comunes establecidos en las ASPAN. Por ejemplo, en orden a la agenda internacional e intereses de Estados Unidos, en temáticas orientadas a procurar la seguridad nacional de ese país, que por cierto tienen también relación directa con los tópicos de medio oriente y la constante intervención estadounidense. Tenemos que en el marco de la ASPAN en la agenda de seguridad a fin de evitar el posible ingreso de terroristas a Estados Unidos[67] se ha acordado:

– La homologación de estándares en cuanto a regular la entrada y salida de viajeros en América del Norte, esto implica: desarrollar medidas de seguridad migratoria, medidas de seguridad consular, estándares biométricos para asegurar la calidad de pasaportes y visas.

[65] Acerca del manejo de información, me gustaría citar al periodista y futurólogo Alvin Toffler "Se puede usar el conocimiento para hacer que la otra parte le guste nuestro programa de actuación. Incluso llegar a persuadir a la otra parte de que fue ella quien lo propuso". Toffler, Alvin, *El cambio de poder. Powershift*, trad. de Rafael Aparicio, Nueva York, Plaza y Janes Editores, 1990, p. 39.

[66] Estos argumentos son un análisis de la autora desprendido de la sistematización del conocimiento sobre negociaciones que se realiza de forma metódica en el Programa de Negociación de Harvard Law School de la cual es egresada.

[67] Véase *Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte, Anexos al primer reporte a los líderes 2005*, 25 junio de 2005, p. 72, disponible en *www.presidencia.gob.mx/aspan.html*; *Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte, Anexos al segundo reporte a los líderes 2006*, *http://aspan.fox.presidencia.gob.mx/archives/53/II%20Reporte%20ASPAN%20Espanol-2.pdf*.

– La homologación de estándares en cuanto a la seguridad de cargas, es decir, en importaciones y exportaciones.
– La homologación de estándares en seguridad de aviación, esto es, en equipaje, viajeros y pasajeros.
– La homologación de estándares en seguridad marítima, y también compatibilizar los estándares regulatorios en seguridad marítima.
– Referente a la cooperación en inteligencia se promueve el intercambio de información de terroristas y el establecimiento de vínculos entre las autoridades de México, Estados Unidos y Canadá.

Ahora bien, como podemos observar la constante política intervencionista de los Estados Unidos le ha ganado enemigos en todo el mundo,[68] siendo presumiblemente las agrupaciones políticas y no políticas religiosas de medio oriente sus mayores detractores, de quien se ha comprobado tienen la capacidad de infiltrarse para hacer daño una y otra vez a los Estados Unidos.

Estos hechos más allá de la teoría del dinero, sobre una estrategia política para generar una economía armamentista, lo cierto es que la seguridad es una necesidad de nuestro vecino del norte. Por lo que el papel de México es aprender a maximizar esta oportunidad que muestra esa necesidad y obtener el mayor provecho de ella. Se debe tener presente antes de lanzarse a negociar con estas necesidades del vecino, si realmente existe la posibilidad de que México ofrezca ayuda al respecto; sin comprometer su soberanía o decisión política fundamental. Una vez analizado esto, si en un supuesto ideal, el Senado formará parte activa de las negociaciones y no sólo un observador alejado. Se podría comunicar con claridad lo que pretende hacer y en consecuencia se crearía la confianza necesaria para no generar conflictos internos.

En esos términos el Plan Mérida merece ser calificado como un logro, pues a través de él, México obtiene un paquete de ayuda económica

[68] Después de los ataques terrorista del 11/09 "Estados Unidos se arroga en el papel global de fijar normas, determinar cuáles son amenazas, usar la fuerza e impartir justicia. Es una perspectiva en que la soberanía se vuelve más absoluta para Estados Unidos, aun si se vuelve más condicionada para los países que desafíen los criterios de conducta externa e interna establecidos por Washington", en Ikemberry, G. John, "La ambición imperial de Estados Unidos", *Foreing Affairs en español*, México, ITAM, vol. 2, núm. 3, p. 2.

destinado al combate del narcotráfico autorizado por el Congreso de los Estados Unidos. Este dinero está siendo destinado a la compra de armamento y uso de tecnologías avanzados, así como para la capacitación de investigadores y una academia nacional del sistema penitenciario.[69] Ahora bien también podemos calificar exitosa la aceptación de Obama sobre la corresponsabilidad de su país en la situación de guerra en México, especialmente por tráfico y salida de armas hacia nuestro país.

La complicación aquí deriva no en el Plan Mérida, sino de la continuidad de éste, y específicamente me atrevo a decir lo más importante: la visión con la que se capacita. Ya que estamos hablando de choques entre paradigmas culturales. El gran problema en México no radica en las figuras o programas que ideamos o utilizamos, sino en los paradigmas culturales en que estos navegan. El mexicano no por naturaleza sino por construcción ideológica de más de cuatrocientos años se ha forjado como resultado de un devenir y proceso histórico cultural. Por lo que se ha comprobado actual e históricamente que aunque en México se importen figuras jurídicas o capacitación internacional, si el mexicano no es enseñado a romper el paradigma cultural, la nueva figura o capacitación no servirá, ya que se quedará en una mera transformación superficial y no de raíz.

Este punto resulta de suma importancia, puesto que todo tema tocante a una región de América del Norte presentará invariablemente el tópico de divergencias en las realidades y enfrentamiento de paradigmas culturales. Lo que maximizará la integración o una dependencia *de facto*.

Si bien la relación entre México, Estados Unidos y Canadá, es asimétrica y profundiza la dependencia de los países esféricos al eje rector en varios sentidos: económico, político y social. Lo cierto es que, una integración sólo es posible cuando partimos de una base igualitaria que permita precisamente una integración armónica y no su contrario: una dependencia, que arrastre a uno y otro país.

[69] "México – Estados Unidos de un Vistazo", *Iniciativa Mérida, Embajada de los Estados Unidos en México*, *Oficina de Asuntos Culturales e Informativos,* junio de 2009, *http://www.usembassy-mexico.gov/sataglance_Iniciativa_Merida.pdf*, Hristoulas, Athanasios, *"Algo nuevo, algo viejo. La iniciativa Mérida y la lucha contra el narcotráfico*", *Foreign Affairs en español,* México, ITAM, vol. 10, núm. 1, enero-marzo de 2009, p. 34.

En este sentido, a pesar de que el Plan Mérida representa una apuesta por igualar los sistemas de procuración de justicia, lo cierto es que la mayor asimetría se encuentra en la cultura. No por ello me pronuncio por su fracaso; si no al contrario, si se continúa con este Plan es importante se tenga claro que éste también tendrá su proceso y que primero se requiere educar hacia adentro y después hacia fuera.

Ahora bien, el Congreso estadounidense está aportando parte de su erario, no lo pensará regalar, quiere resultados a cambio y seguramente habrá de solicitar algo. ¿Y esta petición será intervencionista o no? Es por eso que la función del contrapeso del Congreso mexicano es tan importante dentro de este tipo de negociaciones, porque debe ser el encargado de resguardar si se trastoca la soberanía y las decisiones políticas fundamentales a través de cualquier petición.

Caso concreto: permitir la entrada de agentes federales estadounidenses armados en México o permitir funciones más allá del intercambio de información. Que en su caso los mandatarios podrían argumentar que el momento histórico y de crisis lo exige.

Por otro lado, podemos decir que la ayuda de regulación de entrada y salida de personas no es equivocada, no causa realmente una afectación interna en México, lo equivocado sería no obtener el mayor provecho de ello; sin embargo, es muy importante para México saberse negociador y no verse a sí mismo como dependiente hijo de las decisiones que tome Estados Unidos, o que socave sus decisiones políticas fundamentales.[70]

Por otro lado la temática de seguridad nuclear, es de suma importancia para los intereses estadounidenses. Ya que en ella va implícito también el tópico de seguridad nacional. A nuestro vecino del norte, le interesa reducir mundialmente el uranio altamente peligroso, suficiente para construir bombas, por uno de bajo riesgo; a fin de evitar ser atacado nuclearmente.

Para tales fines en la Cumbre de seguridad nuclear, Estados Unidos además de lograr el multisonado tratado con Rusia,[71] ha comprometido

[70] Para lograr esto, México necesita tener un verdadero proyecto de Nación.

[71] "Remarks by the President at the Opening Plenary Session of the Nuclear Security Summit", *The White House, Office of the Press Secretary, Washington Convention Center*, Washington, D. C., 13 de abril de 2010 , 9:45 A.M., *http://www.whitehouse.gov/the-press-office/remarks-pre*

a Chile, México, Ucrania y Canadá para que le entreguen su uranio altamente enriquecido y así éste sea procesado por uno de bajo enriquecimiento.[72]

Ya que el uranio altamente enriquecido es utilizable para la construcción de bombas, los Estados Unidos están en campaña para recuperar algunos miles de kilogramos repartidos por el mundo para uso en reactores. Tienen miedo que puedan acceder a él países con ánimos poco pacíficos o terroristas.

En este sentido, en el marco de la ASPAN y la agenda de Cooperación Regional en Materia Energética, se acordaron previamente las posiciones que mostrarían México y Canadá en la cumbre de seguridad nuclear, sumándose como un esfuerzo norteamericano por la no proliferación de armas nucleares.

Volvemos a la pregunta, ¿esto es perjudicial para México o es correcto que un principio o política internacional de México se supedite al interés de otro país? Legalmente no se interpone ni contraviene el derecho interno en México, ni la ley que declara reservas mineras nacionales los yacimientos de uranio, torio y las demás substancias de las cuales se obtengan isótopos hendibles que puedan producir energía nuclear; ni la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia nuclear. Puesto que se está entregando un bien de la nación para que sea trasformado y devuelto.

Si bien es cierto que el reactor nuclear de Veracruz es viejo y ya no se utiliza, continua la pregunta desde el ángulo científico y político, ¿es benéfico o no para México conservar su uranio altamente enriquecido?

Ahora, en ese sentido a México debe interesarle saber ese manejo de información para saber sus alcances, límites y alternativas durante las

sident-opening-plenary-session-nuclear-security-summit "Remarks by President Obama and President Medvedev of Russia at New START Treaty Signing Ceremony and Press Conference" *The White House, Office of the Press Secretary*, Prague Castle, Prague, *op cit.,* nota 45.

[72] "El uranio enriquecido es un producto de alta tecnología que requiere de métodos precisos de separación entre dos tipos de uranio, el 235 (fisionable) y el 238 (no-fisionable).El uranio natural contiene menos del 1% del 235. El (altamente) enriquecido al 90% puede usarse para hacer bombas… Quieren cambiarlo por uranio enriquecido sólo al 3-4% que aún es útil para reactores pero no para usos bélicos. El uranio enriquecido que tiene México está en un reactor de investigación bastante viejo", en comunicación electrónica con Frank Hoeflich, Alejandro, director del Instituto de Ciencias Nucleares, UNAM.

negociaciones. Sabemos ya la necesidad de Estados Unidos, entonces, si desea el uranio para transformarlo y esto no nos causa perjuicio alguno, debemos preguntarnos, ¿qué beneficio deseamos nosotros a cambio? Por ello es importante saber perfectamente lo que deseamos obtener, porque si no es así, suele pasar que sabemos qué desean ellos pero no sabemos que deseamos nosotros.

Ahora bien, en orden a la agenda internacional e intereses de Estados Unidos, el tópico del cambio climático es otro de los factores de importancia porque esta temática está directamente vinculada con la de crear eficiencia energética, reducción de hidrocarburos y energías limpias. Recordemos que Estados Unidos es uno de los grandes consumidores de energía eléctrica; de ahí el interés de cubrir estas necesidades ahora básicas del ser humano y su nuevo entorno eléctrico empresarial. A través de la creación de plantas eléctricas norteamericanas que se puedan abastecer de lugares naturalmente dotados para crear eficiencia energética.

En ese sentido a través de la ASPAN se establecen dos cosas, primero la agenda de Cooperación en Eficiencia Energética, y segundo, el principio común de impulsar las medidas que promuevan la reducción de los efectos del cambio climático. Este tópico es importante porque está íntimamente vinculado con las economías, o como señala el presidente Obama "our future prosperity also depends in clean energy economies"[73] por lo que se pretende impulsar lo que llaman: "green jobs"[74] y energías renovables.

De tal suerte que desde el marco de la ASPAN, se acordó el sentido en el que México y Canadá acudirían al foro del Cambio Climático en Coppenhagen. A partir de esta dirección de política exterior, el presidente Calderón ha sido considerado como un líder mundial en esta temática, e incluso el COP-16 se llevó a cabo en México.

Este tópico está íntimamente relacionado con que en la ASPAN también se acordó la dirección política de los tres países en la Reunión del G-20 en Pittsburg, en donde se discutieron dos temáticas, la recuperación financiera y el cambio climático.

[73] *Press conference by President Obama, President Calderón of Mexico, and Prime minister Harper of Canada*, *The White House, Office of the Press Secretary, cit*.

[74] *Idem*.

Primero en cuanto al cambio climático, la idea es que unos y otros pongan en marcha un esfuerzo financiero compartido en función de su desarrollo y de su responsabilidad en la emisión de gases.

Ahora bien, desde una perspectiva interna en México, el problema de cambio climático parece tan alejado, ya que hay problemas sociales en el país más fuertes que provocan mayor sensibilidad a la población. Sin embargo según lo muestran las acciones del presidente Calderón en su agenda, la mitad[75] de sus esfuerzos están enfocados a acciones encaminadas a crear las condiciones propicias de la Agenda de Prosperidad de América del Norte. Tal como la reforma energética, la desaparición de Luz y Fuerza del Centro, y el impulsar o debemos decir la actuación de sustituto del presidente Obama en temas como el cambio climático, quien por su agenda, parece tener que delegar la temática.

Podemos decir que estas acciones no tienen contravenciones legales o constitucionales, el conflicto es que toda la política exterior e interior en México giran en torno a lo acordado en la ASPAN. Y debemos insistir: qué pretende México, cuál será nuestro beneficio.

Ahora bien, en orden a la agenda nacional de Estados Unidos, la recuperación financiera es otro de los temas que marca su interés nacional. Como comenté anteriormente en el marco de la ASPAN se direcciona la política de los tres países del norte en el G-20. La relación que guarda la recuperación financiera con ese compromiso en la ASPAN, es la siguiente: ¿por qué para Estados Unidos era importante tener socios en este G-20?

Analicemos bajo contexto a nuestro vecino, afirmativamente sigue siendo un país hegemónico, sin embargo el contexto económico ha cambiado, hoy una China, un gigante asiático crece y crece, mientras que Estados Unidos sigue importando más que exportando, Estados Unidos se ha convertido en un deudor de esta China. Por lo que en la Reunión del G-20, se libraba una gran pugna entre dos ideas o sistemas de recuperación económica.

El modelo europeo, con Francia y Alemania al frente de las peticiones de una nueva regulación y fiscalización del sistema financiero internacional, y de Estados Unidos, pidiendo más ayuda financiera a los merca-

[75] *Idem*.

dos. De ahí que para las negociaciones Estados Unidos necesitara de sus socios para equilibrar la balanza.

En suma, los intereses estadounidenses en materia de cooperación internacional se pueden enunciar como: 1) seguridad nacional: control de entradas y salidas en las fronteras de cualquier tipo, terrestre, marítimo, aéreo, de personas o de carga; 2) seguridad nuclear: contención de energía nuclear; 3) abastecimiento energético y energías limpias; 4) cambio climático; control de enfermedades y pandemias, y 5) en cuanto al crecimiento y recuperación económica de aquél país, necesita reforzar dos ángulos: el primero con acciones financieras y de mercado internas, y el segundo ayudarse a dejar de ser el deudor que es de Asia, objetivo para el cual requiere del apoyo de sus socios (véase cuadro 2).

Ante este contexto México se ha impuesto a sí mismo un Plan Nacional de Desarrollo (PND) que cubre y satisface los intereses antes descritos por Estados Unidos. Puesto que el PND se basa en cinco puntos: 1) Estado de derecho y seguridad; 2) economía competitiva y generadora de empleos; 3) igualdad de oportunidades; 4) sustentabilidad ambiental; 5) democracia efectiva y política exterior responsable[76] (véase cuadro 3).

Con la exposición anterior demostramos que hoy México supedita sus intereses a los intereses de Estados Unidos. Independientemente de lo anterior, que desde Benito Juárez ha venido sucediendo, lo que estamos obligados a preguntarnos es: ¿cuáles son nuestros verdaderos intereses?, ¿qué deseamos y necesitamos hacer para transformar nuestra realidad, independientemente de nuestra dependencia de *facto* con Estados Unidos?

Para responder dicha interrogante es necesario partir de dos premisas: primero, conocer y ser sensible a las diversas necesidades de las diversas realidades mexicanas, y segundo, tener como ciencia que "los imperios del futuro son los imperios de la mente"[77] tal como lo decía Winston Churchill, premisa que al día de hoy ha sido comprobada por la India.

[76] Plan Nacional de Desarrollo, Presidencia de la Republica de los Estados Unidos Mexicanos, *http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1.html*.

[77] Winston Churchill, *Frases de hoy*, *http://www.frasedehoy.com/call.php?file=autor_mostrar&autor_id=216&page=2*.

Cuadro 2

INTERES DE LA ADMINISTRACIÓN CALDERONISTA Y SU RELACIÓN CON LA ASPAN

***Fuente: del autor.**

Directriz impuesta por mediante la ASPAN	Agenda internacional de México 2010	Agenda nacional mexicana 2010 en el Plan Nacional de Desarrollo	Directriz impuesta mediante la ASPAN
Agenda de Seguridad. - **Viajeros(PM)** - **Cargas(PM)** - **Aviación(PM)** - **Marítima(PM)** - **Inteligencia: listas terroristas(PM)** - **Procuración de justicia(PM)** - **Agilizacion fronteriza** - **Bioproteccion** **Plan Mérida**	ASPAN SEGURIDAD NACIONAL DE ESTADOS UNIDOS SEGURIDAD NARCOTRAFICO Procuración de justicia	PND: EDO DE DERECHO Y SEGURIDAD. Reforma libro blanco Acciones y lucha contra el narcotráfico Nueva Ley de Celebración de TratadoS	Agenda de seguridad Y Procuración del justicia,
ASPAN: **A. Cumbre nuclear**	SEGURIDAD NUCLEAR Seguridad nacional de Estados Unidos	PND: Reforma energética Luz y fuerza del centro Ley de cel tratado	Integración energética de América del Norte
Intercambio información laboratorio. Agenda de salud	Control de enfermedades	Manejo de Influenza H1N1	Agenda de salud
ASPAN **G-20** **Apoyo financiero a los mercados**	RECUPERACION ECONOMICA Opiniones en G-20 Apoyo financiero a los mercados	ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS Repentina aparición: Caso Arizona, Reforma migratoria:	Agenda bilateral NO ASPAN
-	- -	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	-
ASPAN: **Copenhagen** **A. G-20** **B. energías limpias, Agenda de Medio ambiente.** **C. MX: COP-16 calderon Lider, fondo verde- rel-Noruega**	CAMBIO CLIMATICO	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Copenhagen 16
ASPAN **Deseo de profundizar integración, que de facto es dependencia**	AMÉRICA DEL NORTE CARICOM MEXICO-BRASIL	DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABL Diversificar relaciones Reuniones con Brasil y Caricom	ASPAN Deseo de profundizar integración, que de facto es dependencia

Es importante recalcar este punto ya que aunque analicemos y conozcamos los deseos y necesidades e intereses de Estados Unidos, es aún más importante tener la sensibilidad social sobre cuales son realmente nuestros deseos, necesidades e intereses acordes a nuestra realidad.

Antes de continuar se hace preciso señalar la diferencia entre el concepto de deseos, que implica aquél estado que se anhela causar; necesidades, que se refiere al estado que se conoce y a partir del cual se

diagnostica lo que se debe hacer a fin de causar el estado que se desea, e intereses, que son la parte primordial del diagnóstico, es decir, aquello que debe ser incólume, la temática y acción sobre la cual se debe trabajar y sin la cual resulta imposible objetivar los deseos.

En este sentido, los deseos y necesidades de México son:

1) Generación de empleos.
2) Flujo de dinero e inversión.
3) Seguridad.

A fin de desentrañar el interés verdadero que México debe trabajar para lograr esos deseos y necesidades. Me gustaría apuntalar lo que Alvin Toffler señala cuando habla de los países en desarrollo: "La forma verdadera de alcanzar el desarrollo y poder económicos en el siglo XXI ya no será mediante la explotación de materias primas y trabajo manual del hombre, sino, como hemos visto, mediante la aplicación de los recursos de la mente".[78]

Esta frase de Toffler si bien no es el hilo negro de nada, apunta el momento preciso con el cual se pueden materializar los deseos y necesidades de México. Y por tanto es el verdadero interés que debe objetivar durante sus negociaciones en la región de América del Norte. Es decir, adquirir conocimiento de otros lugares y organizar un foco de captación de cerebros en vez de permitir la fuga de cerebros y capital humano. Ayudar a generar las condiciones para que este capital humano se eduque y regrese con las tecnologías aplicadas a la realidad mexicana. Para ello se necesita también inculcar una idiosincrasia e ideología en el mexicano mismo. Tal como lo hacen en la India.

[78] Toffler, Alvin, *op. cit.,* p. 470.

Cuadro 3
El Plan Nacional de Desarrollo de la administración calderonista y las agendas de la ASPAN

PND -MÉXICO	CONTENIDO EN LA AGENDA PND	Relación con ASPAN
1) Estado de derecho y seguridad	- Procuración e impartición de justicia - Información e inteligencia - Crimen organizado - Defensa de la soberanía - Seguridad fronteriza	Agenda de seguridad
2) Economía competitiva y generadora de empleos	- Sistema financiero eficiente - Promoción de la productividad y competitividad -Energía, electricidad e hidrocarburos	Agenda de prosperidad
3) Igualdad de oportunidades		No contiene programas relacionados
4) Sustentabilidad ambiental	Cambio climático	Agenda de prosperidad
5) Democracia efectiva y política exterior responsable	Impulso de una región América del Norte	ASPAN, ambas agendas

Fuente: elaboración propia.

He hecho esta aparente digresión para concluir con lo siguiente: si el interés primario de Estados Unidos es su seguridad nacional y la colaboración de México en ello, tanto de manera regional y fronteriza en foros mundiales, con acciones que dependen exclusivamente del mandatario mexicano. Y este último tal como lo ha hecho y hemos visto es tan beneplácito en dicha complacencia. Entonces el gobierno mexicano no sólo debe negociar con la carta de la migración y depender del parlamento estadounidense, sino apuntalar a un proyecto a mediano plazo que tendrá consecuencias mayores: impulsar la vinculación educativa especialmente en sectores referentes a ciencias aplicadas y tecnología.

Mediante la ASPAN está previsto el intercambio de información en seguridad y comercio, sin embargo no hay una definición clara sobre

cómo es este intercambio de información. Esto es, intercambio de información no es lo mismo que capacitación o vinculación educativa.

Por ello, tres acciones que permitirían cubrir dos de los intereses verdaderos que México necesita satisfacer y que son detonadores de crecimiento, la generación de empleos e inversión, son:

- Capacitación y adquisición de conocimientos para crear y generar investigación con altas expectativas de talentos nacionales
- Comprar o tener acceso a tecnologías avanzadas, especialmente referente a la materia del campo.
- Profesionalizar recursos humanos y romper paradigmas culturales, crear inversión y alentar empresas mexicanas que a su vez creen empleo.

Resulta importante señalar que aunque en el Plan Mérida estas cuestiones se prevén, este tipo de acciones no deben ser sólo en materia de seguridad si no en diversas materias, ya sean tecnológicas, de investigación, comerciales, etcétera.

Una opción posible es que a través de ASPAN se crearan oportunidades de capacitación y profesionalización para mexicanos. Esta opción no dependería del Legislativo norteamericano si no del cabildeo del Ejecutivo con universidades y centros de capacitación. Esto no está previsto en la Alianza, pero debiera ser incluido. Esta estrategia sería factible unificando la idiosincrasia e ideología de los mexicanos que se capaciten en el extranjero, de manera tal que no se vuelvan una fuga de cerebros.

Por otra parte, en la Agenda de prosperidad lo que se trata de eficientar son las condiciones, estándares y regulaciones del comercio. Lo que tendrá por consecuencia es inversión, ya sea extranjera o nacional; sin embargo, al interior del contexto mexicano, los gobiernos federal, estatales y locales deben crear opciones económicas reales para el campo así como compra de tecnología agrícola y permitir la retroalimentación de conocimientos de las personas que viven en el campo y conocen bien su ámbito.

Con ello se estará cubriendo otro flanco que la ASPAN por sí misma no cubre. Ahora bien, hay que tener en cuenta que de nada sirve el acceso a tecnología de avanzada si no se acompaña de una campaña de

capacitación tecnológica y empresarial de recursos humanos, de entendimiento y ruptura de paradigmas que permitan unificar idiosincrasias e ideologías en el campo mexicano.

En cuanto a la necesidad de crear seguridad, el día de hoy hemos comprobado que fuego contra fuego crea un estado de guerra. Si esta guerra no va acompañada por la verdadera: la revolución de la transformación cultural, poco se avanzará. Puesto que se necesita dotar de educación, cultura, deseos y anhelos verdaderos que tengan por consecuencia maximizar las opciones y oportunidades del nivel de vida de la población de manera tal que decidan no optar por vías ilegales de conducción en sus modos de vida.

Tomo los anteriores puntos como una lluvia de ideas a través de las cuales se puedan hallar opciones y vías de negociación en la misma ASPAN. Siendo esta una metodología básica para preparar negociaciones.[79]

El problema de México al momento de realizar sus procesos de negociación radica en la ideología e idiosincrasia. Esto es, el pueblo, sus gobernantes y tomadores de decisiones no se hacen responsables de su misma situación. Y durante la preparación y desarrollo de un proceso de negociación se parte de la idea de que "a través de lo que obtenga del otro, el problema existente en el país se resolverá". El ser consciente y cambiarlo, representaría romper el paradigma cultural de las negociaciones internacionales que México realiza.

Es de suma importancia señalar lo siguiente: la ideología e idiosincrasia con la que se inicia al momento negociar, es básico para dirigir y construir el rumbo del proceso y sus resultados. Muchas veces esta ideología e idiosincrasia es la que marca la negociación completa. Por ejemplo, la brecha y choque entre la ideología estadounidense y mexicana es amplia, por lo que independientemente de los puntos que se traten en la sustancia de la negociación, se debe negociar con un sustento ideológico en el plano estratégico de la acción:

1) Ser responsable y actuar internamente con planes y programas que dependan únicamente de políticas internas. No así que dependan de negociaciones o cooperaciones internacionales.

[79] Fisher, Roger *et al.*, *Getting to yes,* 2a. ed., Estados Unidos, Penguin Books, 1991 (Programa de Negociación de la Escuela de Derecho de Harvard), pp. 40-94.

2) Promover la cohesión y entendimiento interno entre aquellos que tienen las necesidades, los conocimientos y la toma de decisiones.

A fin de demostrar lo anterior, vemos por ejemplo que durante las primeras negociaciones que intentaban Vicente Fox y Jorge Castañeda en lo que denominaban TLCAN Plus antes y después de los ataques del 11 de septiembre, México desarrolló "una estrategia de vinculación de temas", menciona Athanasios Hristoulas:

> … o sea un intento de negociar el tema de seguridad a cambio de otros tipos de beneficios. La primera vinculación corresponde a las áreas de cooperación en la aplicación de la ley y de la tecnología que se necesita de manera urgente para gestión fronteriza eficaz… A este respecto han propuesto un mecanismo integrado de vigilancia en tiempo real, mediante el cual los tres países intercambiarían información sobre viajeros y bienes que ingresen al continente norteamericano.
>
> Una segunda y más importante… atañe directamente a la ampliación del TLCAN para que contemple asuntos relacionados con el comercio…El actual presidente ha repetido en varias ocasiones que mientras en México 40% de su población viva con menos de dos dólares al día, la frontera con Estados Unidos nunca estará segura. La solución es un acuerdo sobre migración por el cual estados Unidos absorba legalmente un número considerable de trabajadores mexicanos o bien un programa de cohesión social norteamericano similar al que existe en la Unión Europea o, mucho mejor, ambas cosas.[80]

Sin embargo, la realidad antes de estas negociaciones, es que en Estados Unidos el tema migratorio no se puede negociar desde el Poder Ejecutivo *versus* Poder Ejecutivo; puesto que esta es una decisión que no le compete únicamente al mandatario norteamericano. Bajo ese argumento México está tratando de descargar la que es su responsabilidad de generar empleo y seguridad interna en otra administración. Lo cual Estados Unidos jamás aceptará.

Por ello se hablaba en párrafos anteriores de que México necesita negociar bajo una conducta de total autorresponsabilidad sobre sus pro-

[80] Hristoulas, Athanasios, "México y Canadá ante la seguridad Continental-Visiones encontradas", *Foreign Affairs en español,* México, ITAM, otoño-invierno de 2002, vol., 2, núm. 3, p. 90.

pias políticas internas y no esperar que por medio de un acuerdo internacional se resuelvan todos sus problemas. Esto es, si un acuerdo, una cooperación internacional ayuda, y si se puede realizar y contiene beneficios hay que realizarlo. Pero no es la solución a todos los problemas y requiere de políticas y acciones internas que no dependan de un compromiso internacional.

Así pues siendo los verdaderos intereses de México, educación y capacitación a fin de generar empleos dignos y empresas nacionales, hay que generar opciones para conseguirlo. Una de muchas opciones puede ser mostrando a los Estados Unidos una visión conjunta de la importancia de lo anterior tanto para la región de América del Norte como para aquél país. Por lo que además de realizar una agenda interna para ello en México, se debe buscar plasmar dentro de la ASPAN:

- Intercambio educativo, becas y apoyos educativos para enviar recursos humanos a empresas americanas.
- Capacitación humana, tecnológica y empresarial en el campo.

A cambio del apoyo que da México como socio en foros internacionales a Estados Unidos. De esta manera se lograría a la larga y de manera continua disminuir la asimetría de los dos países. Entiéndase que para realizar esto, se requiere de habilidades y técnicas propias de la negociación y no de la coacción.

Es ahí cuando verdaderamente se convertiría en una relación donde ambas partes ganarán, ya que Estados Unidos lograría impulsar el sistema financiero que desea en el mundo y México elevaría su nivel educativo que inmediatamente le produciría opciones reales de crecimiento, como son los casos de la India, Asia y Brasil.

Así pues, éstas son algunas opciones, estrategias y observaciones ideológicas con las que se puede utilizar el foro de la ASPAN que los mandatarios ya han creado. Y que de no analizar y opinar sobre ello nos quedaremos en la vehemencia de la ignorancia de algo que no sabremos cómo sucedió.

VII. Conclusión

Mediante este artículo hemos expuesto que existen diversas opciones para renegociar el TLCAN. Y a su vez hemos comprobado que los intereses de Estados Unidos no radican en ello. Por lo que pragmáticamente hemos sugerido comenzar a ubicarnos en un debate más allá del TLCAN, esto es: qué vamos a hacer con lo que los mandatarios del Poder Ejecutivo han realizado *de facto*, esto es, la ASPAN.

Para tal efecto nos ceñimos a entender los intereses estadunidenses en dos visiones, la de Barack Obama y la del proyecto de nación de aquel país vecino. Y una vez hecho esto nos centramos en un punto focal: desentrañar cuáles deben ser nuestros verdaderos intereses al negociar mediante la ASPAN. Puesto que *de facto* los intereses con los que negocia la administración ejecutiva mexicana son los intereses supeditados a la agenda estadounidense.

Por lo que a través de este artículo hemos propuesto una negociación con Estados Unidos a través de la detección de sus necesidades. Ahora ¿qué haremos?, ¿dejaremos que ellos nos pongan las opciones, o nosotros a ellos? desde esta perspectiva parece que ellos necesitan tanto de nosotros como nosotros de ellos.

Estados Unidos es un país hegemónico, pero no tiene las mismas condiciones que hace 40 años. Los gigantes asiáticos crecen y presionan. Si México comienza a preparar a su gente aquí y ahora no sólo con conocimientos segmentarios sino multidisciplinarios e interdisciplinarios fomentando el trabajo colaborativo y las habilidades de negociación, la suma de perspectivas e ideologías, mismas que no contravengan un proyecto de nación, ni las decisiones políticas fundamentales plasmadas en ella.

Entonces será el momento para comenzar a elevar esas diferencias asimétricas existentes en una llamada integración de América del Norte, que hasta el día de hoy es más bien una dependencia.

Al término de esta investigación hemos comprobado que la ASPAN es un compromiso internacional independientemente de la clasificación jurídica que pretenda o no dársele por parte de los actores políticos. Que mediante este marco denominado Alianza que bien podemos decir

es un foro de negociación, se alcanzan acuerdos que comprometen las agendas administrativas ejecutivas y a su vez las agendas de política exterior y política interna de las tres naciones.

Hoy comprobamos que la ASPAN es un foro más vivo que muerto y que efectivamente a pesar de no tener un vínculo jurídico con el TLCAN, ciertamente se vuelve un mecanismo de negociación, fuera de todo marco jurídico, aunque pretende ampararse en la facultad ejecutiva del presidente en negociar temas internacionales. Empero, definitivamente es un mecanismo de negociación mediante el cual se alcanzan compromisos, se establecen estándares, principios comunes, homologaciones de regulaciones e intercambio de información de la región. Por lo que también estamos hablando de una profunda dependencia, más allá de una profunda integración, que dista mucho de la experiencia europea.

Ahora bien, ya tenemos un marco de negociación en la región, ni siquiera pretendamos calificarlo de bueno o malo, existe, lo han hecho, querámoslo o no, ahí está. Y la pregunta es ¿lo vamos a usar? Y la respuesta sería: sí, lo estamos usando; lo que nos lleva a otra pregunta: ¿sabemos o sabremos usarlo? Y esta es precisamente la misión que tenemos en México, si tenemos un foro, utilicemos la herramienta, el manejo de información y acudamos a nuestros verdaderos intereses.

Los cuales a través de este estudio nos atrevemos a postular son los temas educativos. Puesto que si bien el estado deseable para México es la generación de empleos, el flujo de dinero e inversión, y la seguridad. Nada de ello será posible mientras siga existiendo una sociedad sin expectativas reales de desarrollo educativo, una sociedad sin pasiones ni amores en su quehacer diario, una sociedad sin sentido.

En esta región, es claro que Estados Unidos es el eje rector del mismo, porque sus condiciones lo permiten, pero más allá de eso, porque gozan y han educado a un ejército de negociadores, abogados, economistas, expertos en relaciones internacionales que actúan en la total multidisciplinariedad. Mientras que en México todavía pareciese haber una lucha entre universidades, entre clases, entre disciplinas y entre los tomadores de decisiones que olvidándose de un objetivo común, entran en negociaciones de tipo cangrejo.

Por lo que si algo debemos negociar con el país vecino es el conocimiento. Aprender, revolucionado lo aprendido, adaptándolo y mejorán-

dolo para una sociedad que día a día debe trabajar por transformarse a sí misma. Y exigir a su gobierno más allá de un Estado paternalista un Estado protector para sus connacionales, un Estado ético, un Estado mediador de los intereses de todos sus componentes diversos.

Pueden revertirse o igualarse los efectos producidos tras diecisiete años desde la entrada en vigor del TLCAN. La respuesta depende sólo de nosotros, nuestra capacidad y manejo de información y como en el ámbito de la negociación se dice, partir del ganar-ganar y no del perder-perder, que en el caso de México estamos hablando de una conciencia social o falta de ella, inmersa en los negociadores.

VII. Bibliografía

1. *Libros y artículos*

Arley Orduña, Amada María, "ASPAN, ¿Tratado, acuerdo ejecutivo o qué es?", *IUS Revista Jurídica UNLA*, Morelia, año VIII, núm. 31, octubre-diciembre de 2008, en *http://www.unla.edu.mx/iusunla31/*.

————, *ASPAN, TLCAN Plus. ¿Necesidad de un nuevo tratado?,* México, tesis de licenciatura, Facultad de Derecho-UNAM, abril de 2008, (Primer lugar a la mejor tesis de Investigaciones de América del Norte por el Centro de Investigaciones de América del Norte. CISAN.)

————, *MAS allá del TLCAN: ¿Qué es y adónde vamos?,* México, Porrúa-UNAM, Facultad de Derecho, 2010, en prensa.

Balasa, Bela, *Teoría de la integración económica*, trad. de Jorge Laris Castillo, México, Uthea, 1964.

Calva, José Luis *et al.*, "Ocho opciones para revisar y renegociar el TLC", *Coyuntura,* México, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, marzo-abril 2003, en *http://ierd.prd.org.mx/Coy114/rs1.htm*.

Carlsen, Laura, "TLCAN menos, Programa de las Américas", Silver City, NM, *Interhemispheric Resource Center*, 13 de mayo de 2003, *http://www.americaspolicy.org/columns/amprog/ 2003/sp_0305 tlcan.html*.

CLINTON, Bill, "La agridulce interdependencia", *Foreing Affairs en español,* México, ITAM, vol. 4, núm. 1, enero-marzo de 2004, p. 2.

CRUZ MIRAMONTES, Rodolfo, "La reapertura del TLCAN en su capítulo agrícola", *Anuario Jurídico*, Departamento de Derecho, Universidad Iberoamericana, núm. 38, p. 399.

———, "Visión del Tratado de libre comercio de América del Norte (TLCAN) su razón de ser y sus resultados", en Cruz Barney, Oscar (coord.), *Codificación y descodificación del derecho mercantil mexicano. Memoria del Congreso a 120 años del Código de Comercio*, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2009.

DEL TORO, Mauricio, "El fenómeno del *soft law* y las nuevas perspectivas del derecho internacional", *Anuario de Derecho Internacional*, México, núm. 6, *http://www.bibliojuridica.org/estrev/derint/cont/6/art/art12.htm*.

DUPRAS, Daniel, *Internacional Treaties: Canadian Practice,* Government of Canada, Law and Goverment Division, 2000, *http://dsp-psd.pwgsc.gc.ca/Collection-R/LoPBdP/BP/prb0004-e.htm*.

FISHER, Roger *et al.*, *Getting to yes,* 2a. ed., Estados Unidos, Penguin Books, 1991 (Programa de negociación de la Escuela de Derecho de Harvard).

GOMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, "Aproximaciones al marco jurídico internacional del Tratado de Libre Comercio", en WITKER, Jorge (coord.), *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, diagnóstico y propuestas jurídicas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones de Jurídicas, 1993, p. 65, *http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1060/5.pdf*.

HAKIM, Peter, "Obama y Latinoamérica: un decepcionante primer año" *Foreing Affairs en español,* México, ITAM, vol. 10, núm. 1, enero-marzo de 2009.

HOGG, Meter, *Constitucional Law of Canada*, Carswell, York University, Toronto, 1997.

HRISTOULAS, Athanasios, "Algo nuevo, algo viejo. La iniciativa Mérida y la lucha contra el narcotráfico", *Foreing Affairs en español,* México, ITAM, vol. 10, núm. 1, enero-marzo de 2009.

———, "México y Canadá ante la seguridad continental. Visiones encontradas", *Foreign Affairs en español*, México, ITAM, vol., 2, núm. 3, otoño-invierno de 2002.

IKEMBERRY, G. John, "La ambición imperial de Estados Unidos", *Foreing Affairs en español,* México, ITAM, vol. 2, núm. 3.

MCGOVEN, Edmond., *International Trade Regulation*, United States of América, Exeter Globefield Press, 1986.

MEDELLÍN ERDMANN, Rodrigo A., "¿Hay que renegociar el TLCAN?", *La Jornada*, 2 de febrero de 2008, en *http://www.jornada.unam.mx/2008/02/02/index.php?section=opinion&article=018a2pol*.

MORAVCSIK, Andrew, *The choice for Europe: social porpuse and state power from Messina to Mastrtrich,* Ithaca, N.Y, Cornell University, 1998.

OBAMA, Barack, "I will repair our relation with Mexico", The *Dallas Morning News*, 20 de febrero de 2008, en *http://www.dallasnews.com/sharedcontent/dws/dn/opinion/viewpoints/stories/DNobama_20edi.ART*.

———, *Dreams from my father. A history of race and Inheritance,* 2a. ed., Nueva York, Three Rivers Press, 2004.

PASTOR, Robert, "La segunda década de América del Norte", *Foreign Affairs*, en *español*, México, ITAM, vol. 4, núm. 1, enero-marzo de 2004.

———, "El modelo de América del Norte en un mundo de tres regiones", en CHANONA BURGUETE, Alejandro *et al.* (coord.), La *Unión Europea y el TLCAN: integración regional comparada y relaciones mutuas*, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2004.

———, *Toward A North American Community: Lessons from the Old World for the New*, Institute for International Economics, 2001.

PINEDA MITTOLO, Adriana, *México y el Mercado Común, Perspectivas y Realidades,* tesis de licenciatura en relaciones internacionales, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas, 1985.

PUYANA, Alicia, "La idea del mercado Común de América del Norte y las implicaciones para México", en MEYER Lorenzo (comp.), *México-Estados Unidos 1982*, México, El Colegio de México, 1982.

——— (coord.), *La integración económica y la globalización: ¿nuevas propuestas para el proyecto latinoamericano?,* México, Flacso, Plaza y Valdés, 2003.

RABASA, Óscar, *El derecho angloamericano*, 2a. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 1982.

RANDALL, Laura "Hacia un mercado común legal en el Hemisferio occidental", *Foreign Affairs en español*, México, ITAM, vol. 3, núm. 1, enero-marzo de 2003.

SALINAS, Carlos, "Diez años de TLCAN y el fracaso de Cancún", *Foreign Affairs en español*, México, ITAM, vol. 4, núm. 1, enero-marzo de 2004.

STANLEY M., Beck, y BERNIER, Ivan, *Canada and the new Constitution*, Canadá, The institute for Research Public Policy , vol. 2, 1983.

TOFFLER, Alvin, *El cambio de poder. Powershift,* trad. de Rafael Aparicio, Nueva York, Plaza y Janes, 1990.

TUCKER, Todd y WALLACH, Lori, *The rise and fall of fast track authority*, Citizen Public, Estados Unidos, 2009.

2. *Documentos*

"México – Estados Unidos de un Vistazo", *Iniciativa Mérida, Embajada de los Estados Unidos en México*, *Oficina de Asuntos Culturales e Informativos,* junio de 2009, *http://www.usembassy-mexico.gov/sataglance_Iniciativa_Merida.pdf*.

Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte, Anexos al primer reporte a los líderes 2005 y 2006, 25 junio de 2005, p. 72, *http://www.presidencia.gob.mx/aspan.html*.

Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte, Anexos al segundo reporte a los líderes 2006, *http://aspan.fox.presidencia.gob.mx/archives/53/II%20Reporte%20ASPAN%20Espanol-2.pdf*.

Consejo de Competitividad de América del Norte" Dirección de Comunicación Social- Comunicación de Prensa, *http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/sala_prensa/pdfs/consejo-150606.pdf*.

Convención de Viena de 1969 sobre Derecho de Tratados. U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331, entrada en vigor 27 de enero de 1980, *http://www.derechos.org/nizkor/ley/viena.html*.

LEE, Jesse, "An Opportunity-Not Simply to Talk, But to Act", *The White House Blog*, 13 de abril de 2010, *http://www.whitehouse.gov/blog/2010/04/13/opportunity-not-simply-talk-act*.

Ley de Celebración de Tratados *http://www.natlaw.com/treaties/latam/latam/latam1.ht*.

Plan Nacional de Desarrollo. *Presidencia de la Republica de los Estados Unidos Mexicanos,* 2007, *http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1.html*.

Segurity and SP.gov, (trad. Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte), *http://www.spp.gov/prosperity_agenda/index.asp?dName=prosperity_agenda*.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), SICE: Sistema de Información sobre Comercio Exterior, *http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/CAP22.asp#Artículo 2202*.

White House, Clean Energy Economy, *http://www.whitehouse.gov/issues/energy-and-environment/new-foundation/learn*.

109th Congress,2d Session H. CON. RES. 487, in the House of Representatives, September 28, 2006. en *http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.CON.RES.487*.

3. *Artículos periodísticos*

"Los republicanos le complicarán la vida a Obama", Washington, D. C., 3 de enero de 2011, *http://noticias.univision.com/estados-unidos/obama/article/2011-01-03/los-republicanos-le-complicaran-la*.

"Obama presentará un Estados Unidos menos agobiado", Washington, Estados Unidos, 23 de enero de 2011, *http://www.informador.com.mx/economia/2011/265890/6/obama-presentara*.

HORNICK, Ed, "New Congress: Symbolism early, sizzle to come", CNN, Politics, 5 de enero de 2011, *http://articles.cnn.com/2011-01-05/politics/new.congress_1_house-gop-spending-cuts-house-republicans?_s=PM:POLITICS*.

OPPENHEIMER, Andrés, "El Informe Oppenheimer: Obama, México y Canadá", *El Nuevo Herald,* Miami, Florida, 13 de agosto de 2009, disponible en *http://www.elnuevoherald.com/opinion/columnistas/andres-oppenheimer/story/518498.html*.

RAMOS PÉREZ, Jorge, "Descartan renegociación del TLCAN", *El Universal,* Los Cabos, 27 de febrero de 2008, *http://www.eluniversal.com.mx/notas/485901.html*.

TÉLLEZ, Cecilia, *"*Mala idea renegociar el TLCAN*", La Crónica de Hoy,* Nacional, México, 23 de noviembre de 2008, *http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=399675-un-estados-unidos-menos-agobiado.htm*.

4. *Discursos*

"Declaración Conjunta de los Líderes de América del Norte", *Sala de Prensa del Gobierno Federal,* Guadalajara, Jalisco, 10 de agosto de 2009, *http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=47236*.

"Press conference by President Obama, President Calderón of Mexico, and Prime minister Harper of Canada", *The White House, Office of the Press Secretary,* 10 de Agosto de 2009, Centro Cultural Cabanas, Guadalajara, México. Versión electrónica en *http://www.whitehouse.gov/the_press_office/Press-Conference-by-President-Obama-President-Calderon-of-Mexico-and-Prime-Minister-Harper-of-Canada/*.

"Remarks by President Obama and President Medvedev of Russia at New START Treaty Signing Ceremony and Press Conference" *The White House, Office of the Press Secretary*, Prague Castle, Prague, Czech Republic, 8 de abril de 2010, *http://www.whitehouse.gov/the-press-office/remarks-president-obama-and-president-medvedev-russia-new-start-treaty-signing-cere*.

"Remarks by the President at the Opening Plenary Session of the Nuclear Security Summit", *The White House, Office of the Press Secretary, Washington Convention Center*, Washington, D.C., 13 de abril de 2010, *http://www.whitehouse.gov/the-press-office/remarks-president-opening-plenary-session-nuclear-security-summit*.

Calderón, Felipe, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, "Discurso: el presidente Calderón en el Mensaje Conjunto a los Medios Comunicación, al término de la Cumbre de Líderes de América del Norte" *Sala de Prensa del Gobierno Federal,* Guadalajara, Jalisco, 10 de agosto de 2009, disponible en: *http://www.presidencia.gob.mx/prensa/discursos/?contenido=47216*.

Derbéz Bautista, Luis Ernesto, secretario de relaciones exteriores, versión estereográfica de la comparecencia del secretario de relaciones exteriores, ante la Cámara de Diputados-, correspondiente al Quinto informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox, 21 de sep. 2005.

Derbéz, Bautista, Luis Ernesto, secretario de relaciones exteriores, versión estereográfica de la comparecencia del secretario de relaciones exteriores, ante la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores, 12 de septiembre de 2005.

Discursos *President Barack Obama, Speeches & Remarks* en *White House,* disponibles en *http:/ www.whitehouse.gov/briefing-room/speeches-and-remarks?page=8*.

Obama, Barack Senator de los Estados Unidos de América, "Inmigration Rallies and Status of Reform", Podcast Transcripción, 4 de mayo de 2006, *http://obamaspeeches.com/065-Immigration-Rallies-Obama-Podcast.htm*.

Stoltenberg Jens, primer ministro de Noruega, "Discurso por la Visita Oficial a México", Residencia Oficial de los Pinos, 9 de abril de 2010, *http://www.presidencia.gob.mx/prensa/discursos/?contenido=55114*.

"Declaración de la Reunión Bilateral entre los presidentes: Felipe Calderon y Barack Obama", CNN en español, CNN, Canal 4 televisión abierta mexicana, Washington D. C., 3 marzo de 2011.

5. Diccionario

Merrian Webster Dictionary, *http://www.merriam-webster.com/*.